ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

TESTIMONIO EMITIDO POR EL TESTIGO SOCIAL SOBRE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° DE PROCEDIMIENTO LA-47-AYO-047AYO954-N-45-2024 PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO DOMICILIARIO, OXÍGENO HOSPITALARIO Y GASES MEDICINALES", CON VIGENCIA DEL DÍA SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, A TRAVÉS DEL SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

21 DE MARZO 2024

Insurgentes Sur Núm. 1883 Oficina 203, Col. Guadalupe Inn, 01020, Ciudad de México
Tel. 55-5662 – 6745 y 55-5662 – 2535 E-mail: contacto@amdad.org.mx www.amdad.org.mx

ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE MARZO 2024.

LIC. SALVADOR CASTILLO ROMO.
DIRECTOR DE POLÍTICAS DE FISCALIZACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP).

MTRA. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA.
COORDINADORA DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN.
SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

ING NÉSTOR DELGADO DE LA CRUZ.
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES.
SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).
P r e s e n t e s.

Disposiciones jurídicas que sustentan la emisión del Testimonio:
Mediante oficio N° UACP/DPAVCP/101/2023 de fecha 14 de diciembre de 2023, emitido por la Dirección de Políticas de Fiscalización de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública (SFP), designó a la Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C. (AMDAD), para atestiguar la Licitación Pública Electrónica Nacional N° LA-47-AYO-047AYO954-N-45-2024 para la "Contratación del Servicio de Suministro de Oxígeno Domiciliario, Oxígeno Hospitalario y Gases Medicinales", con vigencia del día siguiente a la emisión del fallo al 31 de diciembre del 2024, a través del Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar).

En cumplimiento a las funciones que nos han sido conferidas en los términos de los Artículos 26 Ter, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); Art. 64, último párrafo, 65 fracción VII y 67 fracción V de su Reglamento, en mi carácter de representante de la Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C. (AMDAD), Testigo Social con número de registro PMOAC005 en el Padrón Público de Testigos Sociales, emito el presente **Testimonio** una vez concluido el proceso de la licitación correspondiente al procedimiento de contratación señalado en el párrafo anterior conforme al Art. 68 RLAASSP.

En representación de la
ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C.

Ing. María del Carmen Padilla Longoria
Académico designado

Anexo: Testimonio.

Insurgentes Sur Núm. 1883 Oficina 203, Col. Guadalupe Inn, 01020, Ciudad de México
Tel. 55-5662 – 6745 y 55-5662 – 2535 E-mail: contacto@amdad.org.mx www.amdad.org.mx

TESTIMONIO EMITIDO POR EL TESTIGO SOCIAL SOBRE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-47-AYO-047AYO954-N-45-2024 PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO DOMICILIARIO, OXÍGENO HOSPITALARIO Y GASES MEDICINALES", CON VIGENCIA DEL DÍA SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, A TRAVÉS DEL SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

C O N T E N I D O

	PÁGINA
Designación del Testigo Social.	4
Datos de Identificación.	4
Descripción Cronológica de los Hechos Relevantes,	5
Señalamiento de Observaciones, Recomendaciones y Sugerencias:	
Objeto de la Licitación.	5
Resumen de la Licitación.	5
a) Investigación de Mercado.	6
b) Proyecto de Convocatoria.	8
c) Convocatoria.	9
d) Junta de Aclaraciones.	20
e) Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	24
f) Evaluación Legal, Técnica y Económica de las Proposiciones.	25
g) Comunicación de Fallo.	30
h) Formalización del Contrato.	51
Conclusiones, Recomendaciones y reflexiones finales.	59

Insurgentes Sur Núm. 1883 Oficina 203, Col. Guadalupe Inn, 01020, Ciudad de México
Tel. 55-5662 – 6745 y 55-5662 – 2535 E-mail: contacto@amdad.org.mx www.amdad.org.mx

~ Designación del Testigo Social:

Mediante oficio N° UACP/DPAVCP/101/2023 de fecha 14 de diciembre de 2023, emitido por la Dirección de Políticas de Fiscalización de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública (SFP), se designó a la Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C. (AMDAD), para atestiguar el proceso de la Licitación Pública Electrónica Nacional N° LA-47-AYO-047AYO954-N-45-2024 para la "Contratación del Servicio de Suministro de Oxígeno Domiciliario, Oxígeno Hospitalario y Gases Medicinales", con vigencia del día siguiente a la emisión del fallo al 31 de diciembre del 2024, a través de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar).

Asimismo, el Comité de Designación de Testigos Sociales de la Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C. (AMDAD) con número de registro PMOAC005 designó en su representación a la Ing. María del Carmen Padilla Longoria, mediante el oficio N°. DE-107-23 emitido el día 18 de diciembre de 2023 e informó a la Dirección de Políticas de Fiscalización de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública (SFP) para llevar a cabo el proceso de dicho atestiguamiento.

~ Datos de Identificación:

Dependencia o Entidad: Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).
Tipo del Procedimiento: Licitación Pública Electrónica Nacional.
Número de identificación en CompraNet: LA-47-AYO-047AYO954-N-45-2024.
Objeto: Contratación del Servicio de Suministro de Oxígeno Domiciliario, Oxígeno Hospitalario y Gases Medicinales.
Criterio de Evaluación: Binario.
Etapas del procedimiento: Investigación del Mercado y Proyecto de Convocatoria analizada con la División de Investigación de Mercados de Adquisiciones y Arrendamientos, Convocatoria, Junta de Aclaraciones, Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, Evaluación técnica-legal y económica de las proposiciones, Comunicación de Fallo, Firma de Contratos.

Insurgentes Sur Núm. 1883 Oficina 203, Col. Guadalupe Inn, 01020, Ciudad de México
Tel. 55-5662 – 6745 y 55-5662 – 2535 E-mail: contacto@amdad.org.mx www.amdad.org.mx

DESCRIPCIÓN CRONOLÓGICA DE LOS HECHOS RELEVANTES Y SEÑALAMIENTO DE OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS.

~ Objeto de la Licitación:

El objeto de esta Licitación Pública Electrónica Nacional N° LA-47-AYO-047AYO954-N-45-2024 es para la "Contratación del Servicio de Suministro de Oxígeno Domiciliario, Oxígeno Hospitalario y Gases Medicinales", con vigencia del día siguiente a la emisión del fallo al 31 de diciembre del 2024, a través de la cual se brindará una atención oportuna y de calidad a sus derechohabientes.

Los requerimientos mínimos que el licitante debe ofertar son:

- 20 partidas para Suministro de Oxígeno Medicinal Domiciliario.
- 23 partidas para Suministro de Oxígeno Hospitalario y Gases Medicinales a Unidades Médicas

Estos requerimientos serán distribuidos en 23 estados de la República Mexicana, conformado por los paquetes que incluyen lo siguiente:

- Oxígeno Medicinal a los pacientes por medio de tanques cilíndricos con accesorios para su suministro.
- Oxígeno Hospitalario y Gases Medicinales por medio de tanque termo estacionario con tubería, válvulas y accesorios para la conexión de descarga de la pipa.

~ Resumen de la Licitación

Durante el procedimiento de contratación, la AMDAD como Testigo Social ha participado en la revisión y atestiguamiento de los siguientes momentos de la Licitación, sin encontrar a nuestro juicio irregularidades que beneficien a algún licitante en lo particular sobre todos los demás:

a. Investigación de Mercado
b. Proyecto de Convocatoria

Insurgentes Sur Núm. 1883 Oficina 203, Col. Guadalupe Inn, 01020, Ciudad de México
Tel. 55-5662 – 6745 y 55-5662 – 2535 E-mail: contacto@amdad.org.mx www.amdad.org.mx

c. Convocatoria
d. Junta de Aclaraciones
e. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones
f. Evaluación técnica-legal y económica de las proposiciones
g. Comunicación de Fallo

A continuación, se presenta un resumen de las etapas de la Licitación que se han llevado a cabo hasta el momento:

a) Investigación de Mercado

Con el objeto de conocer la existencia de bienes, arrendamiento o servicios a requerir en las condiciones que se indican, posibles proveedores a nivel nacional e internacional, el precio estimado de lo requerido y la capacidad de cumplimiento de los requisitos de participación, la División de Investigación de Mercados de Adquisiciones y Arrendamientos de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) llevó a cabo la Investigación de Mercado correspondiente.

En concordancia con lo establecido en la fracción II del Artículo 29 del Reglamento de la LAASSP y con el objeto de solicitar cotizaciones al mayor número de proveedores posibles y fomentar la libre concurrencia, el IMSS-Bienestar consultó el histórico de las licitaciones en el portal de CompraNet, así como diversas fuentes de información pública disponibles. También se dispuso de la información de directorios de procedimientos anteriores de Investigación de Mercado, como fuente histórica, así como del directorio de posibles proveedores N° IM 031-2023, entre otros, dando como resultado 28 posibles proveedores localizados.

Con base en los resultados de dicha búsqueda, el día 15 de enero de 2024 se realizó el envío de la solicitud de cotización (FO-CON-04) a los posibles proveedores a través de la cuenta de correo electrónico: inv.mercado@imssbienestar.gob.mx estableciendo como fecha límite el día 16 de enero para el envío de su cotización.

Insurgentes Sur Núm. 1883 Oficina 203, Col. Guadalupe Inn, 01020, Ciudad de México
Tel. 55-5662 – 6745 y 55-5662 – 2535 E-mail: contacto@amdad.org.mx www.amdad.org.mx

La contratación del servicio contempla la integración de los paquetes y estados que se encuentran señalados en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones de la Convocatoria.

Los licitantes en su Propuesta Técnica deberán incluir la(s) partida(s) en la(s) que desee(n) participar, debiendo cotizar el total que integra a cada una de ellas.

Se adjudicará el 100% de la totalidad del requerimiento por partida a un sólo licitante o empresas integrantes de un consorcio en caso de participación conjunta a cada partida, pudiendo participar en más de una partida.

De los 28 (veintiocho) posibles proveedores invitados a cotizar, sólo se recibieron dos proposiciones para cotizar acompañadas de una carpeta con la información para elaborar sus propuestas.

No.	Razón Social	Estatus
1	Air Liquide Healthcare	No presentó cotización
2	Alja Service Ingenieros, S.A. de C.V.	No presentó cotización
3	Altergas	No presentó cotización
4	Andila, S.A. de C.V.	No presentó cotización
5	Biomectech, S.A. de C.V.	No presentó cotización
6	Cirklomed Soluciones Integrales, S.A. de C.V.	No presentó cotización
7	Concentradora en Tecnología Hospitalaria, S.A. de C.V.	No presentó cotización
8	Corporativo MS Sistemas Médicos, S.A. de C.V.	No presentó cotización
9	Criogas, S.A. de C.V.	No presentó cotización
10	Diarmuid Hurley o Sullivan	No presentó cotización
11	FJ Kimme, S.A. de C.V.	No presentó cotización
12	Gobernanza, Desarrolly y Transparencia Institucional, A.C.	No presentó cotización
13	Grupo Arigmed, S. de R.L. de C.V.	No presentó cotización
14	Grupo Eólica, S.A. de C.V.	No presentó cotización
15	Infra del Sur, S.A. de C.V.	No presentó cotización
16	**Infra, S.A. de C.V.**	**Presentó cotización**
17	Manufacturera Alear, S.A. de C.V.	No presentó cotización
18	Mastermedical	No presentó cotización
19	Medgas	No presentó cotización

Insurgentes Sur Núm. 1883 Oficina 203, Col. Guadalupe Inn, 01020, Ciudad de México
Tel. 55-5662 – 6745 y 55-5662 – 2535 E-mail: contacto@amdad.org.mx www.amdad.org.mx

20	Medigas	No presentó cotización
21	Oxígeno Rodríguez	No presentó cotización
22	Oxinoterapia	No presentó cotización
23	**Praxair México, S. de R.L. de C.V.**	**Presentó cotización**
24	Proyectos y equipos medicinales, S.A. de C.V.	No presentó cotización
25	R R Medica, S.A. de C.V.	No presentó cotización
26	Salud y Hogar, S.A. de C.V.	No presentó cotización
27	Versátil Punto Com, S.A. de C.V.	No presentó cotización
28	Wika	No presentó cotización

La identificación de los posibles proveedores consideró, en primer lugar, la revisión de aquellos oferentes que han participado en la contratación de Servicio de Suministro de Oxígeno Domiciliario, Oxígeno Hospitalario y Gases Medicinales, disponibles en la plataforma de CompraNet, recibiendo 2 propuestas económicas, de las 28 invitaciones remitidas.

Derivado de los resultados obtenidos por la Investigación de Mercado, se determinó que existen suficientes proveedores que pueden presentar cotizaciones de acuerdo con las condiciones establecidas por el Área Convocante, al precio estimado y con la capacidad de cumplimiento de los requisitos de participación.

En materia de contrataciones públicas y con el objetivo de ratificar las cuestiones normativas, técnicas, legales y administrativas, relacionadas con el mercado del Servicio de Suministro de Oxígeno Domiciliario, Oxígeno Hospitalario y Gases Medicinales, las dos empresas que cotizaron manifestaron estar establecidas en territorio nacional.

b) Proyecto de Convocatoria

El día 26 de enero de 2024 el Subcomité Revisor de Convocatorias (SURECO) en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar) en su quinta sesión ordinaria celebrada ese mismo día, se realizaron diversos comentarios al proyecto de convocatoria de la licitación, mismos que fueron analizados por las áreas involucradas y los que se consideraron procedentes fueron integrados a la convocatoria definitiva.

Insurgentes Sur Núm. 1883 Oficina 203, Col. Guadalupe Inn, 01020, Ciudad de México
Tel. 55-5662 – 6745 y 55-5662 – 2535 E-mail: contacto@amdad.org.mx www.amdad.org.mx

El Proyecto de Convocatoria se elaboró conforme al orden, apartados e información señalados en el Artículo 39 del RLAASSP.

c) Convocatoria

El día 30 de enero de 2024 se publicó en CompraNet la Licitación Pública Electrónica Nacional N° LA-47-AYO-047AYO954-N-45-2024 para la "Contratación del Servicio de Suministro de Oxígeno Domiciliario, Oxígeno Hospitalario y Gases Medicinales", con vigencia del día siguiente a la emisión del fallo al 31 de diciembre del 2024, a través de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar). Su distribución fue gratuita.

El día 11 de febrero de 2024 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) un resumen de la convocatoria. El contenido de dicho resumen se elaboró de conformidad con el Artículo 30 de la LAASSP y al Artículo 42 de su Reglamento.

En el resumen de la convocatoria que se publicó, se establecieron, entre otros elementos, los siguientes:

- Nombre de la Institución a cargo de la licitación.
- Número de licitación.
- Carácter de la licitación.
- Descripción de la licitación.
- Fecha de publicación de la Convocatoria en CompraNet.
- Fecha y hora de la Junta de Aclaraciones.
- Fecha y hora de la presentación y Apertura de Proposiciones.
- Fecha y hora del Fallo.

EVENTOS	FECHA	HORA	MEDIO DE PARTICIPACIÓN
Publicación	30 de enero de 2024	N/A	CompraNet
Junta de Aclaraciones a la Convocatoria a la Licitación Pública	8 de febrero de 2024	11:00 hrs.	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet. Al tratarse de una Licitación electrónica, los LICITANTES únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	15 de febrero de 2024	11:00 hrs.	
Acto de Fallo	20 de febrero de 2024	13:00 hrs.	

Insurgentes Sur Núm. 1883 Oficina 203, Col. Guadalupe Inn, 01020, Ciudad de México
Tel. 55-5662 – 6745 y 55-5662 – 2535 E-mail: contacto@amdad.org.mx www.amdad.org.mx

EVENTOS	FECHA	HORA	MEDIO DE PARTICIPACIÓN
Formalización del Contrato	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la emisión del fallo.		En el domicilio del ÁREA CONVOCANTE ubicado en Gustavo E. Campa, Número 54, Piso 1 Colonia Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México, de conformidad al **ANEXO 5 "Listado de documentos para la firma del Contrato".**

En el resumen de la Convocatoria, el IMSS-Bienestar estableció que las bases de participación estarían disponibles para consulta en internet en la siguiente dirección electrónica: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/sitiopublico/#/ , o bien, en la calle Gustavo E. Campa, N° 54, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.

La AMDAD observó que en la convocatoria a la licitación no se establecieran requisitos que tuvieran por objeto limitar la libre concurrencia o que fueran imposibles de cumplir. Cabe mencionar que, se solicitaron Declaraciones de Integridad de los licitantes participantes, a efecto de promover la transparencia e integridad y así evitar la deshonestidad entre las partes.

Disponibilidad Presupuestal:

Derivado de los resultados obtenidos de la Investigación de Mercado, se determinó que el procedimiento sería una Licitación Pública Electrónica Nacional.

De conformidad con el Artículo 25 de la LAASSP los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), cuenta con presupuesto autorizado a ejercer, conforme al oficio de autorización UAF-IB-CPP-385/2023 emitido por la Coordinación de Programación y Presupuesto

Cabe señalar que la modalidad de contratación de este servicio se realizará bajo el esquema de Contrato Abierto por Monto, en los términos de lo dispuesto en el Artículo 47 de la LAASSP y 85 de su Reglamento.

El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 respectivamente por parte de la H. Cámara de Diputados, por lo cual quedan sujetas para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2024, en términos de

Insurgentes Sur Núm. 1883 Oficina 203, Col. Guadalupe Inn, 01020, Ciudad de México
Tel. 55-5662 – 6745 y 55-5662 – 2535 E-mail: contacto@amdad.org.mx www.amdad.org.mx

lo señalado en el Artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Asimismo, de conformidad con el Artículo 47 de la LAASSP el IMSS señaló en la Convocatoria a los licitantes que en el presente procedimiento de contratación se ejercerá el presupuesto mínimo establecido por partida, por lo que se garantiza la disponibilidad presupuestaria mínima de recursos del ejercicio para la Licitación Pública Electrónica Nacional N° LA-47-AYO-047AYO954-N-45-2024 para la "Contratación del Servicio de Suministro de Oxígeno Domiciliario, Oxígeno Hospitalario y Gases Medicinales", con vigencia del día siguiente a la emisión del fallo al 31 de diciembre del 2024, a través de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar).

Derivado del Estudio de Mercado y al considerar las dos cotizaciones económicas de Oxígeno Hospitalario y Gases Medicinales de los dos proveedores que respondieron a la invitación de la licitación se realizó un cálculo de la Mediana sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, conforme a la siguiente disposición:

Cálculo de la Mediana			
Partida	**Entidad**	**Importe mínimo sin IVA**	**Importe máximo sin IVA**
1	Baja California	$62,787,821.00	$156,969,552.51
2	Baja California Sur	$7,364,635.57	$18,411,588.92
3	Campeche	$8,558,823.26	$21,397,058.15
4	Chiapas	$19,612,717.46	$49,031,793.66
5	Ciudad de México	$44,682,353.54	$111,705,883.84
6	Colima	$6,744,586.76	$16,861,466.90
7	Guerrero	$12,302,756.39	$30,756,890.97
8	Hidalgo	$11,086,858.71	$27,717,146.77
9	Michoacán	$41,565,390.58	$103,913,476.45
10	Morelos	$831,507.27	$2,078,768.17
11	Nayarit	$3,470,564.26	$8,676,410.65
12	Oaxaca	$11,437,986.74	$28,594,966.86
13	Puebla	$2,587,039,932.37	$6,467,599,830.93

Insurgentes Sur Núm. 1883 Oficina 203, Col. Guadalupe Inn, 01020, Ciudad de México
Tel. 55-5662 – 6745 y 55-5662 – 2535 E-mail: contacto@amdad.org.mx www.amdad.org.mx

14	Quintana Roo	$6,546,203.28	$16,365,508.20
15	S. Luis Potosí	$9,739,581.32	$24,348,953.30
16	Sinaloa	$41,904,341.36	$104,760,853.40
17	Sonora	$309,528,992.53	$773,822,481.33
18	Tabasco	$17,110,175.74	$42,775,439.34
19	Tamaulipas	$1,374,592,364.08	$3,436,480,910.21
20	Tlaxcala	$1,504,964.76	$3,762,411.90
21	Veracruz	$261,860,447.52	$654,651,118.81
22	Zacatecas	$20,228,805.26	$50,572,013.16
23	Yucatán	$41,380.92	$103,452.30
SUMA TOTAL		**$4,860,543,190.68**	**$12,151,357,976.73**

Respecto a los servicios que amparan los siguientes procedimientos:

- **Oxígeno medicinal a los pacientes por medio de tanques cilíndricos**

El proveedor surtirá a los pacientes del oxígeno medicinal mediante solicitud del sistema Web Service, mediante una URL habilitada por el proveedor y deberá cumplir con lo siguiente:

a) El Web Service deberá estar funcional 12 horas al día (08:00 a 20:00), los 7 días de la semana, los 365 días del año.
b) El proveedor dispone de 30 días para tener funcionando el Web Service con todos los métodos probados.

El proveedor deberá notificar en línea enviando la bitácora de visitas a pacientes en los horarios que se le solicite en el formato ya especificado.

El proveedor que suministre el servicio consistirá en proporcionar oxígeno medicinal a los pacientes por medio de tanques cilíndricos, tomando en cuenta la necesidad y patología del paciente, tanto para pacientes *adultos* como *pediátricos,* con una pureza mínima requerida de *99.5%,* considerando las indicaciones de flujo que prescriba el médico tratante, así como un cilindro de oxígeno medicinal con los siguientes accesorios sin costo adicional alguno para los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar(IMSS-BIENESTAR), o para el paciente:

- ✓ Puntas nasales como primera elección.
- ✓ Pacientes con flujo menor o igual a 5 l/m, mascarillas tipo Venturi.

Insurgentes Sur Núm. 1883 Oficina 203, Col. Guadalupe Inn, 01020, Ciudad de México
Tel. 55-5662 – 6745 y 55-5662 – 2535 E-mail: contacto@amdad.org.mx www.amdad.org.mx

- ✓ Pacientes con flujo mayor a 6l/m mascarillas con bolsas reservorias con reinhalación parcial y sin reinhalación.
- ✓ Pacientes que no mantienen una saturación de oxígeno no mayor a 88%, humidificadores de burbuja fina.

El proveedor suministrará el oxígeno medicinal, conforme a las especificaciones establecidas en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM), edición vigente.

Gas Medicinal	Especificación Técnica FEUM
Oxígeno	Oxígeno Medicinal gaseoso. Pureza mínima requerida 99.5 %, mol/mol, ≤ 67 ppm-mol de H_2O, ≤ 300 ppm-mol CO_2, ≤ 10 ppm-mol CO, 0% de sustancias oxidantes, 0% de halógenos e Incoloro.

Contenedores.- El proveedor deberá proporcionar (sin costo extra al ofertado) para los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) los cilindros necesarios, debiendo cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

El cilindro metálico deberá contar con una capacidad de 6.0 a 12.0 m3, utilizado únicamente para aplicaciones medicinales, a una presión máxima de 150 a 300 kg/cm2, con un capuchón protector para la válvula superior del cilindro que deberá de ser fijo y de acero o plástico reforzado, debiendo contar con un regulador de presión que facilite el control de las dosificaciones en litros por minuto(l/m); así como un cilindro de oxígeno medicinal y/o un concentrador de oxígeno como respaldo (el médico tratante deberá indicarlo en la receta médica Institucional), y deberán contar con los accesorios desechables necesarios de acuerdo a la patología, edad y talla del paciente (catéteres nasales, mascarillas sistema Venturi, mascarillas con bolsa reservorio, mascarillas con reinhalación parcial y sin reinhalación, humidificador de burbuja fina y niples adaptadores), además de contar con un sistema de flujo de 0-15 l/m., aunado a lo anterior, el proveedor deberá garantizar la seguridad del manejo y movilidad del equipo en el domicilio del paciente. Para aquellos pacientes que requieran de altos flujos (4 l/m o más), será necesario el suministro a través de cánulas con sistema reservorio.

Los cilindros de gas comprimido para uso médico deberán ser identificados con el color correspondiente de acuerdo con el gas que contengan. Los tanques cilíndricos de oxígeno para el servicio se prestarán en calidad de comodato para los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR). Lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en los Art. 11 de la LAASSP y 1812, 1851, 1858, 2497 del Código Civil Federal (CCF).

Insurgentes Sur Núm. 1883 Oficina 203, Col. Guadalupe Inn, 01020, Ciudad de México
Tel. 55-5662 – 6745 y 55-5662 – 2535 E-mail: contacto@amdad.org.mx www.amdad.org.mx

El proveedor deberá contar con transporte propio o arrendado para la distribución de tanques cilíndricos para atender el requerimiento del servicio, que garanticen las condiciones de conservación, limpieza e higiene de los contenedores.

- **Oxígeno Hospitalario y Gases Medicinales a Unidades Médicas**

El proveedor que suministre el servicio consistirá en la entrega, transporte e instalación de sistemas y contenedores (tanques, cilindros y/o envases), para el suministro de gases medicinales, los cuales deberán ser proporcionados en comodato, de acuerdo con las características que se señalan a continuación:

Sistema tanque termo estacionario:
➢ Sistema de Gasificación ➢ Sistema de Llenado ➢ Sistema de Seguridad ➢ Sistema de Soporte y fijado a la cimentación ➢ Sistema PER (alivio, presión acumulada y economizador) ➢ Capacidad de almacenamiento ➢ Leyenda que indique el tipo de producto que almacena ➢ Identificación de válvulas ➢ Cuadrángulo de seguridad ➢ Teléfonos de emergencia ➢ Instrumentos de medición plenamente identificados ➢ Identificación de válvulas ➢ Reglas básicas de seguridad, para casos de emergencia ➢ Diagrama de operación ➢ Indicador de nivel ➢ Indicador de presión ➢ Válvulas de seguridad ➢ Válvulas check ➢ Presostatos de alta y baja presión ➢ Válvula múltiple para el cambio de bancada

Insurgentes Sur Núm. 1883 Oficina 203, Col. Guadalupe Inn, 01020, Ciudad de México
Tel. 55-5662 – 6745 y 55-5662 – 2535 E-mail: contacto@amdad.org.mx www.amdad.org.mx

Sistema Tanque Termo Portátil
➢ Indicador de presión ➢ Indicador de nivel ➢ Anillo de Protección ➢ Válvula (de seguridad, salida de gas, ventilación, presión) ➢ Etiqueta de identificación ➢ Presostatos de alta y baja presión ➢ Válvula múltiple para el cambio de bancada

Válvulas (conectores de acoplamiento) para tanque termo estacionario y tanque termo portátil		
Tipo de Gas Criogénico	Válvula fase líquida y venteo	Válvula fase gas
Oxígeno (O_2)	CGA-440	CGA-540
Dióxido de Carbono (CO_2)	CGA-622	CGA-320
Óxido Nitroso(N_2O)	CGA-624	CGA-326
Nitrógeno (N_2)	CGA-295	CGA-580

La tubería, válvulas y accesorios deberán reducir al máximo la pérdida del producto de la conexión de descarga de la pipa, al contenedor fijo y de este a la Unidad Médica.

Los contenedores para el suministro de oxígeno y gases medicinales en cilindros, debe cumplir con las siguientes características:

Cilindros:	• Capacidad 6 a 12 m^3
Cilindros portátiles:	• Tipo M 3.45 m^3 • Tipo D 0.415 m^3 • Tipo E 0.682 m^3 • Tipo B de 6 a 12 m^3 • Tipo BT de 1 a 2 m^3 • Tipo E todo en uno 0.682 m^3 (válvula con regulador integrado)

Insurgentes Sur Núm. 1883 Oficina 203, Col. Guadalupe Inn, 01020, Ciudad de México
Tel. 55-5662 – 6745 y 55-5662 – 2535 E-mail: contacto@amdad.org.mx www.amdad.org.mx

Los cilindros de gas comprimido para uso médico deben ser identificados con el color correspondiente, de acuerdo con el gas que contiene:

Gas Medicinal	Color del Cilindro	Código Pantone
Oxígeno (O_2)	Verde	575 C
Dióxido de Carbono (CO_2)	Gris	430 C
Óxido Nitroso (N_2O)	Azul Prusia	2758 C
Mezclas de Óxido Nítrico (NO)	Azul Turquesa	3145 C
Helio (He)	Café Olivo	463 C
Nitrógeno (N_2)	Negro	6 C
Aire Medicinal	Amarillo	102 C

Las válvulas de los cilindros de gas comprimido para uso médico deberán ser las siguientes:

Gas Medicinal	Válvula	Válvula yugo (Contenedores pequeños)
Oxígeno (O_2)	CGA-540	CGA-870
Dióxido de Carbono (CO_2)	CGA-320	CGA-940
Óxido Nitroso (N_2O)	CGA-326	CGA-910
Mezclas de Óxido Nítrico (NO)	CGA-626	CGA-973
Helio (He)	CGA-580	CGA-930
Nitrógeno (N_2)	CGA-580	CGA-960
Aire Medicinal	CGA-346	CGA-950

Los cilindros contenedores de acetileno deben cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

- Capacidad volumétrica de hasta 47.500 L
- Capacidad gravimétrica hasta 9.0 kg
- Presión de trabajo máxima 1.96 MPa
- Brida
- Capucha de protección de la válvula
- Base de sustentación
- Válvula CGA 510

Insurgentes Sur Núm. 1883 Oficina 203, Col. Guadalupe Inn, 01020, Ciudad de México
Tel. 55-5662 – 6745 y 55-5662 – 2535 E-mail: contacto@amdad.org.mx www.amdad.org.mx

Contrato:

El contrato será adjudicado por monto, por lo que el monto máximo del contrato será el que se cuente en la Suficiencia Presupuestal total para el ejercicio, y el mínimo el 40% del monto correspondiente al máximo, considerando el precio más bajo por partida, siempre y cuando el precio resulte conveniente.

Se adjudicará la partida o partidas en un sólo contrato que los licitantes hayan manifestado su voluntad de participar en los términos señalados en la Convocatoria que para los efectos se establezca y conforme al criterio de evaluación establecido.

Se formalizará un solo contrato por licitante adjudicado incluyendo todas las partidas que haya resultado adjudicado.

Asimismo, la convocante mencionó en la Convocatoria que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento, la vigencia de la contratación será a partir del día siguiente a la publicación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Criterios de Evaluación de las Propuestas:

La evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el criterio de evaluación binario, en razón de que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los servicios a contratar debido a que éstos se encuentran estandarizados en el mercado, por lo que el factor preponderante que se considerará para la adjudicación del contrato será el precio más bajo por partida, siempre y cuando el precio resulte conveniente.

El contrato se adjudicará por partida cuya oferta resulte solvente, siempre y cuando haya manifestado su interés de participar en las mismas, de conformidad a lo dispuesto por el segundo párrafo del Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo establecido en el Artículo 51 de su Reglamento.

Insurgentes Sur Núm. 1883 Oficina 203, Col. Guadalupe Inn, 01020, Ciudad de México
Tel. 55-5662 – 6745 y 55-5662 – 2535 E-mail: contacto@amdad.org.mx www.amdad.org.mx

Evaluación de las propuestas técnicas:

El IMSS-BIENESTAR considerará los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia.

El IMSS-BIENESTAR verificará la información, documentos y requisitos solicitados en la Convocatoria la cual deberá contener una descripción amplia y detallada del servicio ofertado con sus espcificaciones técnico-médicas/ técnico-informáticas.

Evaluación de las propuestas económicas:

El Área Contratante considerará los criterios de economía, con apoyo del Área Convocante de las modificaciones que se deriven del acto de la Junta de Aclaraciones, ya que el incumplimiento de cualquier requisito afectará la solvencia de la propuesta.

Conforme a lo anterior, los licitantes deberán presentar una propuesta económica única; la unidad de medida será de precio unitario por Día/Paciente con decimales a dos dígitos.

Si el subtotal obtenido no supera o rebasa el monto máximo del contrato será el que se cuente en la Suficiencia Presupuestal total para el ejercicio, y el mínimo el 40% del monto correspondiente al máximo, considerando el precio más bajo por partida, siempre y cuando el precio resulte conveniente.

Los precios deberán ser fijos durante toda la vigencia del contrato sin excepción, por lo que no se encontrarán sujetos a ajustes y deberán cotizarse en pesos mexicanos, sin incluir el IVA.

Evaluación Legal y Administrativa:

El Instituto evaluará que la documentación que entregue el licitante sea la establecida en la presente Convocatoria. Los requisitos de forma que no afectarán la solvencia de las proposiciones.

Insurgentes Sur Núm. 1883 Oficina 203, Col. Guadalupe Inn, 01020, Ciudad de México
Tel. 55-5662 – 6745 y 55-5662 – 2535 E-mail: contacto@amdad.org.mx www.amdad.org.mx

Serán motivo de desechamiento las proposiciones que no estén firmadas electrónicamente con la firma electrónica que emite el SAT al licitante participante (es decir, cuando la firma sea de una persona diversa y no la del licitante participante) para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Asimismo, se precisa que en la documentación técnica, legal y económica que integre la proposición remitida a través de CompraNet, se deberán emplear los medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa; lo anterior de conformidad con lo señalado en la fracción II del Artículo 26 Bis, el último párrafo del Artículo 27 de la LAASSP y el primer párrafo del Artículo 50 del RLAASSP.

Las evaluaciones se realizarán por partida.

Adjudicación de contratos:

La adjudicación será por partida completa conforme al Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexo 2, al licitante cuya oferta resulte solvente a los criterios de evaluación binario, en razón de que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los licitante adjudicados con las características y especificaciones de los servicios a contratar debido a que éstos se encuentran estandarizados en el mercado, por lo que el factor preponderante que se considerará para la adjudicación del contrato será el precio más bajo por partida.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Convocante, la partida se adjudicará a quien presente la proposición económica más baja.

En el supuesto de existir empate, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la Convocante, en presencia del OIC conforme los Artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 del RLAASSP.

Insurgentes Sur Núm. 1883 Oficina 203, Col. Guadalupe Inn, 01020, Ciudad de México
Tel. 55-5662 – 6745 y 55-5662 – 2535 E-mail: contacto@amdad.org.mx www.amdad.org.mx

Junta de Aclaraciones

En el numeral 3 de la Convocatoria se estableció que la Junta de Aclaraciones de la licitación se llevaría a cabo el día 8 de febrero de 2024 a las 11:00 horas, en la calle Gustavo E. Campa, N° 54, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta; el acto se realizó de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet y/o de manera remota a través de la aplicación Microsoft Teams. La AMDAD observó que la misma se desarrolló en la fecha y hora programadas

Al tratarse de una Licitación electrónica, los LICITANTES únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio.

La Junta de Aclaraciones fue presidida por el Ing. Néstor Delgado de la Cruz, Titular de la División de Adquisiciones de la Coordinación Servicios de Administración de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y fue asistido por la Lic. Shaira Jaqueline Fuentes Pérez, representante del Área Convocante y Técnica, así como la Lic. Blanca Estela Mendoza Díaz, por parte de la Unidad Jurídica.

También se contó con la presencia de la Lic. Gabriela Medina García como representante del Órgano Interno de Control Específico (OICE) en el IMSS-BIENESTAR.

Asimismo, la AMDAD observó que, en la Junta de Aclaraciones, la participación de los licitantes fue exclusivamente a través de CompraNet.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 33 Bis de la LAASSP para presentar el escrito de interés de participar en la licitación, así como sus preguntas en tiempo y forma, solamente dos empresas tuvieron derecho a formular solicitudes de aclaración con relación a la Convocatoria mediante Sistema CompraNet.

Insurgentes Sur Núm. 1883 Oficina 203, Col. Guadalupe Inn, 01020, Ciudad de México
Tel. 55-5662 – 6745 y 55-5662 – 2535 E-mail: contacto@amdad.org.mx www.amdad.org.mx

Relación de preguntas hechas por los participantes:

N°.	Razón o denominación social	N°. de preguntas
1	Praxair México, S. de R.L. de C.V.	7
2	Infra, S.A. de C.V.	15
	TOTAL	**22**

Asimismo, se informó a los licitantes que se suspendía la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Electrónica Nacional N° LA-47-AYO-047AYO954-N-45-2024 para la "Contratación del Servicio de Suministro de Oxígeno Domiciliario, Oxígeno Hospitalario y Gases Medicinales", con vigencia del día siguiente a la emisión del fallo al 31 de diciembre del 2024, a través de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar), debido a que no se había concluido con la contestación a las preguntas recibidas por los Licitantes, por lo que se solicitaba una prórroga para dar contestación a la totalidad de las solicitudes de aclaración.
Por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 46 fracción I, segundo párrafo del Reglamento, por lo que la misma se reanudaría el día 9 de febrero de 2024 a las 9:30 horas.

El día 9 de febrero de 2024 a las 9:30 horas, se llevó a cabo la segunda sesión de la Junta de Aclaraciones, en la calle Gustavo E. Campa, N° 54, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, el acto se realizó de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet y/o de manera remota a través de la aplicación Microsoft Teams, la cual fue presidida por el Ing. Néstor Delgado de la Cruz, Titular de la División de Adquisiciones de la Coordinación Servicios de Administración de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y fue asistido por la Lic. Shaira Jaqueline Fuentes Pérez, representante del Área Convocante y Técnica, así como la Lic. Blanca Estela Mendoza Díaz, por parte de la Unidad Jurídica; también se contó con la presencia de la Lic. Gabriela Medina García como representante del OICE en el IMSS-BIENESTAR.

Insurgentes Sur Núm. 1883 Oficina 203, Col. Guadalupe Inn, 01020, Ciudad de México
Tel. 55-5662 – 6745 y 55-5662 – 2535 E-mail: contacto@amdad.org.mx www.amdad.org.mx

A este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente como observador. Asimismo, la AMDAD observó que, en la Junta de Aclaraciones, la participación de los licitantes fue exclusivamente a través de CompraNet.

Quien preside el acto, señala que tal como consta en el "Acuse de empresas que han manifestado su interés en participar" del sistema CompraNet, mismo que se adjunta a la presente como ANEXO I y, de conformidad con lo solicitado en el numeral 3.3 de la Convocatoria, se recibieron en tiempo y forma las solicitudes de aclaración y los escritos de interés en participar de los siguientes licitantes:

N°.	Razón o denominación social	N°. de preguntas
1	Praxair México, S. de R.L. de C.V.	7
2	Infra, S.A. de C.V.	15
	TOTAL	**22**

Asimismo, se hace constar que se recibieron manifestaciones de interés en participar sin recibir cuestionamiento alguno respecto del contenido de la Convocatoria. ANEXO II por parte de dos licitantes:

1. Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.
2. Infra del Sur, S.A. de C.V.

Dicha acta contiene el 100% de los cuestionamientos formulados por las personas interesadas y las respuestas de la convocante y definición de subpartidas, mismas que fueron firmadas por los presentes, adjuntándose como ANEXO III.

Asimismo, se otorgó a los licitantes un plazo de 6 horas contadas a partir de la publicación de la presente acta, para que los licitantes formulen las repreguntas que consideren necesarias en relación con las precisiones y respuestas emitidas.

Por lo anterior, la presente Junta de Aclaraciones se reanudaría el día 9 de febrero de 2024 a las 17:30 horas, de conformidad con el Art. 33 de la LAASSP.

Insurgentes Sur Núm. 1883 Oficina 203, Col. Guadalupe Inn, 01020, Ciudad de México
Tel. 55-5662 – 6745 y 55-5662 – 2535 E-mail: contacto@amdad.org.mx www.amdad.org.mx

El día 9 de febrero de 2024 a las 17:30 horas, se llevó a cabo la tercera sesión de la Junta de Aclaraciones, en la calle Gustavo E. Campa, N° 54, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, el acto se realizó de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet y/o de manera remota a través de la aplicación Microsoft Teams, la cual fue presidida por el Ing. Néstor Delgado de la Cruz, Titular de la División de Adquisiciones de la Coordinación Servicios de Administración de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y fue asistido por la Lic. Shaira Jaqueline Fuentes Pérez, representante del Área Convocante y Técnica, así como la Lic. Blanca Estela Mendoza Díaz, por parte de la Unidad Jurídica; también se contó con la presencia de la Lic. Gabriela Medina García como representante del OICE en el IMSS-BIENESTAR.

A este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente como observador. Asimismo, la AMDAD observó que, en la Junta de Aclaraciones, la participación de los licitantes fue exclusivamente a través de CompraNet.

Dando continuidad al plazo otorgado a los licitantes de 6 horas, tiempo transcurrido de las 11:00 a las 17:00 horas del mismo día, para que los licitantes formularan sus repreguntas que consideraran necesarias en relación con las precisiones y respuestas emitidas por parte de la Convocante.

Una vez vencido el plazo, se verificó en el sistema CompraNet si existieron repreguntas, comprobando que se recibieron en tiempo y forma las solicitudes de aclaración y los escritos de interés en participar de los siguientes licitantes:

N°.	Razón o denominación social	N°. de repreguntas
1	Praxair México, S. de R.L. de C.V.	2
2	Infra, S.A. de C.V.	1
	TOTAL	**3**

Insurgentes Sur Núm. 1883 Oficina 203, Col. Guadalupe Inn, 01020, Ciudad de México
Tel. 55-5662 – 6745 y 55-5662 – 2535 E-mail: contacto@amdad.org.mx www.amdad.org.mx

Asimismo, la AMDAD observó que en la Junta de Aclaraciones el IMSS-BIENESTAR diera respuesta en su totalidad a las repreguntas realizadas adjuntándose como ANEXO II, formando parte integrante del Acta y difundido a través del Sistema CompraNet en términos de los Art. 37 bis de la LAASSP y 45 del RLAASSP.

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 33 bis penúltimo párrafo de la Ley, así como el Artículo 46, fracción VII del Reglamento, en este acto se comunica la fecha para la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el cual se llevará a cabo el día 15 de febrero de 2024 a las 11:00 horas.

La AMDAD verificó que, el plazo entre la Junta de Aclaraciones y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones establecido fuera dentro de al menos seis días naturales.

e) Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

Conforme al cierre de Junta de Aclaraciones se estableció que el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevaría a cabo el día 15 de febrero de 2024 a las 11:00 horas en la calle Gustavo E. Campa, N° 54, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, el acto se realizó de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet y/o de manera remota a través de la aplicación Microsoft Teams.

La AMDAD observó que la misma se desarrolló en la fecha y hora programadas

Al tratarse de una Licitación electrónica, los LICITANTES únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio.

El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones fue presidida por el Ing. Néstor Delgado de la Cruz, Titular de la División de Adquisiciones de la Coordinación Servicios de Administración de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y fue asistido por la Lic. Shaira Jaqueline Fuentes Pérez, representante del Área Convocante y

Insurgentes Sur Núm. 1883 Oficina 203, Col. Guadalupe Inn, 01020, Ciudad de México
Tel. 55-5662 – 6745 y 55-5662 – 2535 E-mail: contacto@amdad.org.mx www.amdad.org.mx

Técnica, así como la Lic. Blanca Estela Mendoza Díaz, por parte de la Unidad Jurídica; así mismo se hace constar que no se contó con la presencia de algún representante del Órgano Interno de Control Específico (OICE) en el IMSS-BIENESTAR y tampoco asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente como observador.

Asimismo, la AMDAD observó que, en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, la participación de los licitantes fue exclusivamente a través de CompraNet.

Adicionalmente, la AMDAD observó que, en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se procedió a verificar el envío de proposiciones por medio remoto a través del Sistema Compranet, revisando la documentación presentada y sin entrar al análisis detallado se corroboró que se recibieron en su totalidad 3 (tres) proposiciones, adjuntándose en el Acta ANEXO I y II.

Los 3 (tres) licitantes que presentaron sus proposiciones fueron los siguientes:

#	EMPRESAS
1	Infra del Sur, S.A. de C.V. (participación conjunta Cryoinfra, S.A. de C.V.).
2	Infra, S.A. de C.V. (participación conjunta Cryoinfra, S.A. de C.V.).
3	Praxair México, S. de R.L. de C.V.

f) Evaluación técnica-Legal y económica de las proposiciones

Evaluación Técnica-Legal:
Se comunicó a los licitantes que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/ , con fecha de consulta 15 de febrero de 2024, así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS-Bienestar conforme a lo dispuesto en los Artículos 50 de la LAASSP y 88 de su Reglamento, descargada el día en que se actúa, adjuntándose en el Acta como ANEXO III.

De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados.

Insurgentes Sur Núm. 1883 Oficina 203, Col. Guadalupe Inn, 01020, Ciudad de México
Tel. 55-5662 – 6745 y 55-5662 – 2535 E-mail: contacto@amdad.org.mx www.amdad.org.mx

Evaluación Económica:

Adicionalmente, el IMSS-Bienestar revisó de manera cuantitativa la documentación y las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes antes señalados y sin entrar al análisis detallado de su contenido legal y administrativo, se dio lectura de los precios ofertados por los licitantes de cada una de las partidas de cada propuesta, en apego a los Artículos 35 fracción III de la LAASSP y 47 penúltimo párrafo del RLAASSP, adjuntándose en el Acta como ANEXO IV. El Resumen de lo que presentaron los licitantes en sus propuestas económicas, se describe en las siguientes tablas:

Empresa: Infra del Sur, S.A. de C.V.
(participación conjunta Cryoinfra, S.A. de C.V.).

Propuesta económica de Suministro de Oxígeno Medicinal Domiciliario:

Partida	OPD	Días/Paciente Anual		Unidad de Medida	Precio Unitario por Día/Paciente	Importe Mínimo sin IVA	Importe Máximo sin IVA
		Mínimo	Máximo				
3	Campeche	8455	21137	Día paciente	$67	$566,485	$1,416,179
4	Chiapas	35051	87627	Día paciente	$67	$2,348,417	$5,871,009
10	Oaxaca	30621	76553	Día paciente	$67	$2,051,607	$5,129,051
12	Quintana Ro	23527	58818	Día paciente	$67	$1,576,309	$3,940,806
16	Tabasco	6968	17420	Día paciente	$67	$466,856	$1,167,140

Importe por día paciente: $67.00 (sesenta y siete pesos 00/100 m.n.)

Propuesta económica de Suministro de Oxígeno Hospitalario y Gases Medicinales a Unidades Médicas:

PARTIDAS	Importe Máximo sin IVA
Partida 3. CAMPECHE	21,363,738.92
Partida 4. CHIAPAS	44,492,412.93
Partida 12. OAXACA	28,552,563.83
Partida 14. QUINTANA ROO	16,339,450.28
Partida 18. TABASCO - SUBPARTIDA 1	15,155,187.97
Partida 23. YUCATÁN (Hospital General Tekax)	103,291.12
TOTAL	**126,006,645.05**

Importe máximo sin IVA con letra:
(Ciento veintiséis millones seis mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 05/100 m.n.)

Insurgentes Sur Núm. 1883 Oficina 203, Col. Guadalupe Inn, 01020, Ciudad de México
Tel. 55-5662 – 6745 y 55-5662 – 2535 E-mail: contacto@amdad.org.mx www.amdad.org.mx

Empresa: Infra, S.A. de C.V.
(participación conjunta Cryoinfra, S.A. de C.V.).

Propuesta económica de Suministro de Oxígeno Medicinal Domiciliario:

Partida	OPD	Días/Paciente Anual		Unidad de Medida
		Mínimo	Máximo	
1	Baja California	406,211	1,015,527	$58.50
2	Baja California Sur	17,018	42,545	$58.50
5	Ciudad de México	61,936	154,841	$58.50
7	Hidalgo	90,403	226,008	$58.50
8	Michoacán	30,984	77,460	$58.50
9	Nayarit	49,189	122,973	$58.50
11	Puebla	66,667	166,667	$58.50
13	San Luis Potosí	104,731	261,828	$58.50
14	Sinaloa	5,400	13,500	$58.50
15	Sonora	99,385	248,463	$58.50
17	Tamaulipas	37,471	93,678	$58.50
18	Tlaxcala	977,341	2,443,353	$58.50
19	Veracruz	147,654	369,136	$58.50
20	Zacatecas	268,618	671,545	$58.50

Importe por día paciente: $58.50 (cincuenta y ocho pesos 50/100 m.n.)

Insurgentes Sur Núm. 1883 Oficina 203, Col. Guadalupe Inn, 01020, Ciudad de México
Tel. 55-5662 – 6745 y 55-5662 – 2535 E-mail: contacto@amdad.org.mx www.amdad.org.mx

Propuesta económica de Suministro de Oxígeno Hospitalario y Gases Medicinales a Unidades Médicas:

PARTIDAS	Importe Máximo sin IVA
Partida 1. BAJA CALIFORNIA	106,152,959.50
Partida 2. BAJA CALIFORNIA SUR	18,192,152.08
Partida 5. CIUDAD DE MÉXICO SUBPARTIDA 1	98,806,339.16
Partida 5. CIUDAD DE MÉXICO SUBPARTIDA 2	9,505,840.34
Partida 7. GUERRERO SUBPARTIDA 1	9,622,715.54
Partida 8. HIDALGO SUB PARTIDA 1	11,002,469.18
Partida 9. MICHOACÁN	101,586,636.11
Partida 10. MORELOS	1,949,012.33
Partida 11. NAYARIT	8,401,763.29
Partida 13. PUEBLA	7,418,360,660.23
Partida 15. SAN LUIS POTOSI	23,914,961.30
Partida 16. SINALOA	78,388,036.37
Partida 17. SONORA	766,680,977.53
Partida 19. TAMAULIPAS	3,425,936,579.33
Partida 20. TLAXCALA	3,589,725.00
Partida 21. VERACRUZ SUB PARTIDA 1	289,225,714.01
Partida 22. ZACATECAS	48,738,583.73
TOTAL	**12,420,055,125.03**

Importe máximo sin IVA con letra:
(Doce mil cuatrocientos veinte millones cincuenta y cinco mil ciento veinticinco – pesos 03/100 m.n.)

Insurgentes Sur Núm. 1883 Oficina 203, Col. Guadalupe Inn, 01020, Ciudad de México
Tel. 55-5662 – 6745 y 55-5662 – 2535 E-mail: contacto@amdad.org.mx www.amdad.org.mx

Empresa: Praxair México, S. de R.L. de C.V.

Propuesta económica de Suministro de Oxígeno Medicinal Domiciliario:

Partida	OPD	Días/Paciente Anual		Unidad de Medida	Precio Unitario por
		Mínimo	Máximo		
6	Colima	30,400	76,000	Día paciente	$73.00
14	Sinaloa	5,400	13,500	Día paciente	$67.00
16	Tabasco	6,968	17,420	Día paciente	$67.00
19	Veracruz	147,654	369,136	Día paciente	$73.00

Propuesta económica de Suministro de Oxígeno Hospitalario y Gases Medicinales a Unidades Médicas:

PARTIDAS	Importe Máximo sin IVA
Partida 5. CIUDAD DE MÉXICO SUBPARTIDA 2	**Sin Cotización**
Partida 6. COLIMA	11,820,147.12
Partida 7. GUERRERO SUBPARTIDA 2	19,340,344.94
Partida 8. HIDALGO SUB PARTIDA 2	16,102,270.69
Partida 18. TABASCO SUB PARTIDA 2	24,155,251.26
Partida 21. VERACRUZ SUB PARTIDA 2	355,712,568.78
TOTAL	**427,130,582.79**

Importe máximo sin IVA con letra:
(Cuatrocientos veintisiete millones ciento treinta mil quinientos ochenta y dos – pesos 03/100 m.n.).

Asimismo, se hizo entrega de las propuestas técnicas a la Lic. Shaira Jacqueline Fuentes Pérez, Subdirectora de Servicios Generales en la División de Servicios Generales Área Técnica y Requirente del servicio, para su respectiva evaluación cualitativa.

Conforme al numeral 5.2 de la Convocatoria, el resultado de la revisión de los requisitos técnicos y deberá ser remitido al Área Contratante a más tardar el día 19 de febrero de 2024 a las 11:00 horas, a fin de que sea cotejado contra el resultado de la revisión a los requisitos legales y administrativos.

Insurgentes Sur Núm. 1883 Oficina 203, Col. Guadalupe Inn, 01020, Ciudad de México
Tel. 55-5662 – 6745 y 55-5662 – 2535 E-mail: contacto@amdad.org.mx www.amdad.org.mx

Con base en las proposiciones recibidas para su evaluación, cuyo resultado se dará a conocer en el Acta de Notificación de Fallo el próximo día 20 de febrero a las 13:00 horas, mismo que podrá ser diferido, siempre y cuando, el nuevo plazo no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con el Artículo 35, fracción III, de la LAASSP.

Para efectos de la notificación y en términos del Artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha la presente acta y anexos quedarían disponibles en la dirección electrónica: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituyó a la notificación personal.

Conforme a lo anterior y al no tener comentario adicional por manifestar, ni otro hecho por realizar, se procedió al cierre del Acta.

g) Comunicación de Fallo.

Primera Acta de Diferimiento de la Comunicación de Fallo.

Conforme al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se señaló que la Comunicación de Fallo de la licitación se llevaría a cabo el día 20 de febrero a las 13:00 horas en la calle Gustavo E. Campa, N° 54, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, el acto se realizó de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet y/o de manera remota a través de la aplicación Microsoft Teams. La AMDAD observó que la misma se desarrolló en la fecha y hora programadas.

Al tratarse de una Licitación electrónica, los LICITANTES únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio.

El Acto de Fallo de la licitación fue presidida por el Ing. Néstor Delgado de la Cruz, Titular de la División de Adquisiciones de la Coordinación Servicios de Administración de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para

Insurgéntes Sur Núm. 1883 Oficina 203, Col. Guadalupe Inn, 01020, Ciudad de México
Tel. 55-5662 – 6745 y 55-5662 – 2535 E-mail: contacto@amdad.org.mx www.amdad.org.mx

el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y fue asistido por la Lic. Shaira Jaqueline Fuentes Pérez, Subdirectora de Servicios Generales de la División de Servicios Generales , así como la Lic. Blanca Estela Mendoza Díaz, Titular de la división de lo Consultivo por parte de la Unidad Jurídica.

También se contó con la presencia de la Lic. Gabriela Medina García como representante del OICE en el IMSS-BIENESTAR, sin embargo, no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente como observador. Asimismo, la AMDAD observó que la misma se desarrolló en la fecha y hora programadas.

Asimismo, la AMDAD observó que el IMSS-BIENESTAR informara a los licitantes que, debido a que se continuaba evaluando las proposiciones recibidas, por lo que se difería la Comunicación de Fallo, reanudándose para el día 23 de febrero a las 10:30 horas, de conformidad con el Artículo 35, fracción III de la LAASSP y 48 último párrafo de su reglamento.

Para efectos de la notificación y en términos del Artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha la presente acta quedaría disponible en la dirección electrónica: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituyó a la notificación personal.

Segunda Acta de Diferimiento de la Comunicación de Fallo.

Conforme a la Primera Acta de Diferimiento de la Comunicación de Fallo se señaló que la Comunicación de Fallo de la licitación se llevaría a cabo el día 23 de febrero a las 10:30 horas en la calle Gustavo E. Campa, N° 54, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, el acto se realizó de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet y/o de manera remota a través de la aplicación Microsoft Teams. La AMDAD observó que la misma se desarrolló en la fecha y hora programadas

Insurgentes Sur Núm. 1883 Oficina 203, Col. Guadalupe Inn, 01020, Ciudad de México
Tel. 55-5662 – 6745 y 55-5662 – 2535 E-mail: contacto@amdad.org.mx www.amdad.org.mx

Al tratarse de una Licitación electrónica, los LICITANTES únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio.

El Acto de Fallo de la licitación fue presidida por el Ing. Néstor Delgado de la Cruz, Titular de la División de Adquisiciones de la Coordinación Servicios de Administración de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y fue asistido por la Lic. Shaira Jaqueline Fuentes Pérez, Subdirectora de Servicios Generales de la División de Servicios Generales , así como la Lic. Blanca Estela Mendoza Díaz, Titular de la División de lo Consultivo por parte de la Unidad Jurídica.

También se contó con la presencia de la Lic. Gabriela Medina García como representante del OICE en el IMSS-BIENESTAR, sin embargo, no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente como observador. Asimismo, la AMDAD observó que la misma se desarrolló en la fecha y hora programadas.

Asimismo, la AMDAD observó que el IMSS-BIENESTAR informara a los licitantes que, debido a que se continuaba evaluando las proposiciones recibidas, por lo que se difería la Comunicación de Fallo, reanudándose para el día 27 de febrero a las 12:00 horas, de conformidad con el Artículo 35, fracción III de la LAASSP y 48 último párrafo de su reglamento.

Para efectos de la notificación y en términos del Artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha la presente acta quedaría disponible en la dirección electrónica: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituyó a la notificación personal.

Tercer Acta de Diferimiento de la Comunicación de Fallo.

Conforme a la Segunda Acta de Diferimiento de la Comunicación de Fallo se señaló que la Comunicación de Fallo de la licitación se llevaría a cabo el día 23 de febrero a las 10:30 horas en la calle Gustavo E. Campa, N° 54, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta,

Insurgentes Sur Núm. 1883 Oficina 203, Col. Guadalupe Inn, 01020, Ciudad de México
Tel. 55-5662 – 6745 y 55-5662 – 2535 E-mail: contacto@amdad.org.mx www.amdad.org.mx

el acto se realizó de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet y/o de manera remota a través de la aplicación Microsoft Teams. La AMDAD observó que la misma se desarrolló en la fecha y hora programadas

Al tratarse de una Licitación electrónica, los LICITANTES únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio.

El Acto de Fallo de la licitación fue presidida por el Ing. Néstor Delgado de la Cruz, Titular de la División de Adquisiciones de la Coordinación Servicios de Administración de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y fue asistido por la Lic. Shaira Jaqueline Fuentes Pérez, Subdirectora de Servicios Generales de la División de Servicios Generales , así como la Lic. Blanca Estela Mendoza Díaz, Titular de la División de lo Consultivo por parte de la Unidad Jurídica.

También se contó con la presencia de la Lic. Gabriela Medina García como representante del OICE en el IMSS-BIENESTAR, sin embargo, no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente como observador. Asimismo, la AMDAD observó que la misma se desarrolló en la fecha y hora programadas.

Asimismo, la AMDAD observó que el IMSS-BIENESTAR informara a los licitantes que, debido a que se continuaba evaluando las proposiciones recibidas, por lo que se difería la Comunicación de Fallo, reanudándose para el día 29 de febrero a las 11:00 horas, de conformidad con el Artículo 35, fracción III de la LAASSP y 48 último párrafo de su reglamento.

Para efectos de la notificación y en términos del Artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha la presente acta quedaría disponible en la dirección electrónica: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituyó a la notificación personal.

Insurgentes Sur Núm. 1883 Oficina 203, Col. Guadalupe Inn, 01020, Ciudad de México
Tel. 55-5662 – 6745 y 55-5662 – 2535 E-mail: contacto@amdad.org.mx www.amdad.org.mx

Cuarta Acta de Diferimiento de la Comunicación de Fallo.

Conforme a la Tercera Acta de Diferimiento de la Comunicación de Fallo se señaló que la Comunicación de Fallo de la licitación se llevaría a cabo el día 29 de febrero a las 11:00 horas en la calle Gustavo E. Campa, N° 54, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos y Testigo Social cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, el acto se realizó de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet y/o de manera remota a través de la aplicación Microsoft Teams. La AMDAD observó que la misma se desarrolló en la fecha y hora programadas

Al tratarse de una Licitación electrónica, los LICITANTES únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio.

El Acto de Fallo de la licitación fue presidida por el Ing. Néstor Delgado de la Cruz, Titular de la División de Adquisiciones de la Coordinación Servicios de Administración de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y fue asistido por la Lic. Shaira Jaqueline Fuentes Pérez, Subdirectora de Servicios Generales de la División de Servicios Generales , así como el Lic. Gregorio Méndez Lucero, Subdirector Consultivo de la División de lo Consultivo por parte de la Unidad Jurídica.

También se contó con la presencia de la Lic. Gabriela Medina García como representante del OICE en el IMSS-BIENESTAR, sin embargo, no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente como observador. Asimismo, la AMDAD observó que la misma se desarrolló en la fecha y hora programadas.

Asimismo, la AMDAD observó que el IMSS-BIENESTAR informara a los licitantes que, debido a que se continuaba evaluando las proposiciones recibidas, se difería la Comunicación de Fallo, reanudándose para el día 29 de febrero a las 16:45 horas, de conformidad con el Artículo 35, fracción III de la LAASSP y 48 último párrafo de su reglamento.

Insurgentes Sur Núm. 1883 Oficina 203, Col. Guadalupe Inn, 01020, Ciudad de México
Tel. 55-5662 – 6745 y 55-5662 – 2535 E-mail: contacto@amdad.org.mx www.amdad.org.mx

Para efectos de la notificación y en términos del Artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha la presente acta quedaría disponible en la dirección electrónica: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituyó a la notificación personal.

Quinta Acta y Cierre de la Comunicación de Fallo.

Conforme a la Cuarta Acta de Diferimiento de la Comunicación de Fallo se señaló que la Comunicación de Fallo de la licitación se llevaría a cabo el día 29 de febrero a las 16:45 horas en la calle Gustavo E. Campa, N° 54, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, el acto se realizó de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet y/o de manera remota a través de la aplicación Microsoft Teams. La AMDAD observó que la misma se desarrolló en la fecha y hora programadas

Al tratarse de una Licitación electrónica, los LICITANTES únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio.

El Acto de Fallo de la licitación fue presidida por el Ing. Néstor Delgado de la Cruz, Titular de la División de Adquisiciones de la Coordinación Servicios de Administración de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y fue asistido por la Lic. Shaira Jaqueline Fuentes Pérez, Subdirectora de Servicios Generales de la División de Servicios Generales , así como el Lic. Gregorio Méndez Lucero, Subdirector Consultivo de la División de lo Consultivo por parte de la Unidad Jurídica.

También se contó con la presencia de la Lic. Gabriela Medina García como representante del OICE en el IMSS-BIENESTAR, sin embargo, no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente como observador. La AMDAD observó que la misma se desarrolló en la fecha y hora programadas.

Asimismo, la Convocante procedió a emitir la siguiente Comunicación de Fallo.

Insurgentes Sur Núm. 1883 Oficina 203, Col. Guadalupe Inn, 01020, Ciudad de México
Tel. 55-5662 – 6745 y 55-5662 – 2535 E-mail: contacto@amdad.org.mx www.amdad.org.mx

Proposiciones recibidas:

En el acta de Presentación y Apertura de Proposiciones, se asentaron las partidas ofertadas por los licitantes, con base en las propuestas económicas recibidas a través del Sistema CompraNet, sin que ello implicara efectuar el análisis administrativo, legal o técnico del contenido de las proposiciones, en atención a lo previsto en los Artículos 35 fracción I de la Ley y 47 antepenúltimo párrafo del Reglamento; sin embargo, en la etapa de la evaluación de las proposiciones, de la revisión cualitativa, el área técnica, identificó dentro de la documentación recibida, propuestas técnicas de los licitantes:

N°	LICITANTE	TIPO	PARTIDAS
1	Infra del Sur, S.A. de C.V. (participación conjunta Cryoinfra, S.A. de C.V.)	Domiciliario	3-Campeche; 4-Chiapas; 10-Oaxaca; 12-Quintana Roo y 16-Tabasco.
		Hospitalario y Gases Medicinales	3-Campeche; 4-Chiapas; 12-Oaxaca; 14-Quintana Roo; 18-Tabasco/subpartida 1 y 23-Yucatán (Hospital General Tekax).
2	Infra, S.A. de C.V. (participación conjunta Cryoinfra, S.A. de C.V.).	Domiciliario	1-Baja California; 2-Baja California Sur; 5-Ciudad de México; 7-Hidalgo; 8-Michoacán; 9-Nayarit; 11-Puebla; 13-San Luis Potosí; 14-Sinaloa; 15-Sonora; 17-Tamaulipas; 18-Tlaxcala; 19-Veracruz y 20-Zacatecas.
		Hospitalario y Gases Medicinales	1-Baja California; 2-Baja California Sur; 5-Ciudad de México/subpartida 1 y 2; 7-Guerrero/subpartida 1; 8-Hidalgo/subpartida 1; 9-Michoacán; 10-Morelos; 11-Nayarit; 13-Puebla; 15-San Luis Potosí, 16-Sinaloa; 17-Sonora; 19-Tamaulipas; 20-Tlaxcala; 21-Veracruz/subpartida 1; 22-Zacatecas.
3	Praxair México, S. de R.L. de C.V.	Domiciliario	6-Colima; 14-Sinaloa; 16-Tabasco; 19-Veracruz.
		Hospitalario y Gases Medicinales	5-Ciudad de México/subpartida 2; 6-Colima; 7-Guerrero/subpartida 2; 8-Hidalgo/subpartida 2; 18-Tabasco/subpartida 2 y 21-Veracruz/subpartida 2.

Criterio de Evaluación de Proposiciones.

Con apego en lo dispuesto por los Artículos 36 de la LAASSP y 51 de su Reglamento, la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio binario, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en el apartado 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES de la Convocatoria, y el resultado de las Juntas

Insurgentes Sur Núm. 1883 Oficina 203, Col. Guadalupe Inn, 01020, Ciudad de México
Tel. 55-5662 – 6745 y 55-5662 – 2535 E-mail: contacto@amdad.org.mx www.amdad.org.mx

de Aclaraciones del procedimiento al rubro citado, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme el siguiente procedimiento:

I. LICITANTES CUYA PROPOSICIÓN NO CUMPLE CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS:

Una vez verificada la información contenida en las proposiciones presentadas por los licitantes enlistados, se exponen las razones legales, administrativas y técnicas que sustentan la determinación manifestada en cada etapa de la evaluación, conforme a los establecido en la Convocatoria:

a) Evaluación Legal y Administrativa

N°	LICITANTE	RESUMEN DE LOS RESULTADOS
1	Infra del Sur, S.A. de C.V. (participación conjunta Cryoinfra, S.A. de C.V.)	El licitante presenta incumplimiento en los requisitos solicitados en el numeral 4.1.2 inciso e), sin embargo, la omisión de este requisito no afecta la solvencia de la propuesta y por lo tanto, no se actualizan las causales de desechamiento de proposiciones señalados en el numeral 6 de la Convocatoria de la Licitación. Por el resto de la documentación legal y administrativa el licitante cumple.
2	Infra, S.A. de C.V. (participación conjunta Cryoinfra, S.A. de C.V.).	El licitante **cumple** con los requisitos legales y administrativos establecidos en la Convocatoria de la Licitación, de conformidad con el dictamen emitido por el Área Convocante.
3	Praxair México, S. de R.L. de C.V.	El licitante **cumple** con los requisitos legales y administrativos establecidos en la Convocatoria de la Licitación, de conformidad con el dictamen emitido por el Área Convocante.

Se hace constar que se consultó nuevamente en la página CompraNet que los licitantes **no** se encontraran sancionados o inhabilitados para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos.

Para lo cual, se adjunta el Anexo I el resultado de la evaluación legal y administrativa como parte integrante de esta Acta, en el cual se aprecia el resultado detallado de la evaluación.

Insurgentes Sur Núm. 1883 Oficina 203, Col. Guadalupe Inn, 01020, Ciudad de México
Tel. 55-5662 – 6745 y 55-5662 – 2535 E-mail: contacto@amdad.org.mx www.amdad.org.mx

b) Requisitos Técnicos

N°	LICITANTE	RESUMEN DE LOS RESULTADOS
1	Infra del Sur, S.A. de C.V. (participación conjunta Cryoinfra, S.A. de C.V.)	El licitante **cumple** con los requisitos técnicos solicitados en el Anexo 1 "Anexo Técnico" para las partidas ofertadas. Lo anterior, de conformidad con el dictamen emitido por la División de Servicios Generales en la Coordinación de Servicios de Administración, Área técnica y requirente de los servicios.
2	Infra, S.A. de C.V. (participación conjunta Cryoinfra, S.A. de C.V.).	El licitante **cumple** con los requisitos técnicos solicitados en el Anexo 1 "Anexo Técnico" para las partidas ofertadas. Lo anterior, de conformidad con el dictamen emitido por la División de Servicios Generales en la Coordinación de Servicios de Administración, Área técnica y requirente de los servicios.
3	Praxair México, S. de R.L. de C.V.	El licitante **cumple** con los requisitos técnicos solicitados en el Anexo 1 "Anexo Técnico" para las partidas ofertadas. Lo anterior, de conformidad con el dictamen emitido por la División de Servicios Generales en la Coordinación de Servicios de Administración, Área técnica y requirente de los servicios.

Se anexa como parte integrante el Anexo II de esta Acta el resultado de la evaluación técnica emitida por la División de Servicios Generales en su calidad de área técnica y convocante de los servicios, en el cual se aprecia el resultado detallado de la evaluación a las propuestas técnicas.

II. LICITANTES CUYA PROPOSICIÓN RESULTÓ TÉCNICAMENTE SOLVENTE:

A continuación, se mencionan las propuestas ofertadas por cada licitante que cumplen con los requisitos legales, administrativos y técnicos solicitados en el Convocatoria de la Licitación.

N°	LICITANTE	TIPO	PARTIDAS
1	Infra del Sur, S.A. de C.V. (participación conjunta Cryoinfra, S.A. de C.V.)	Domiciliario	3-Campeche; 4-Chiapas; 10-Oaxaca; 12-Quintana Roo y 16-Tabasco.
		Hospitalario y Gases Medicinales	3-Campeche; 4-Chiapas; 12-Oaxaca; 14-Quintana Roo; 18-Tabasco/subpartida 1 y 23-Yucatán (Hospital General Tekax).
2	Infra, S.A. de C.V. (participación	Domiciliario	1-Baja California; 2-Baja California Sur; 5-Ciudad de México; 7-Hidalgo; 8-Michoacán; 9-Nayarit;

Insurgentes Sur Núm. 1883 Oficina 203, Col. Guadalupe Inn, 01020, Ciudad de México
Tel. 55-5662 – 6745 y 55-5662 – 2535 E-mail: contacto@amdad.org.mx www.amdad.org.mx

	conjunta Cryoinfra, S.A. de C.V.).		11-Puebla; 13-San Luis Potosí; 14-Sinaloa; 15-Sonora; 17-Tamaulipas; 18-Tlaxcala; 19-Veracruz y 20-Zacatecas.
		Hospitalario y Gases Medicinales	1-Baja California; 2-Baja California Sur; 5-Ciudad de México/subpartida 1 y 2; 7-Guerrero/subpartida 1; 9-Michoacán; 10-Morelos; 13-Puebla; 15-San Luis Potosí, 16-Sinaloa; 17-Sonora; 19-Tamaulipas; 20-Tlaxcala; 21-Veracruz/subpartida 1; 22-Zacatecas.
3	Praxair México, S. de R.L. de C.V.	Domiciliario	6-Colima; 14-Sinaloa; 16-Tabasco; 19-Veracruz.
		Hospitalario y Gases Medicinales	5-Ciudad de México/subpartida 2; 6-Colima; 7-Guerrero/subpartida 2; 8-Hidalgo/subpartida 2; 18-Tabasco/subpartida 2 y 21-Veracruz/subpartida 2.

III. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS QUE RESULTARON TÉCNICAMENTE SOLVENTES:

Se procedió a verificar los precios unitarios ofertados por la propuesta técnicamente solvente, observando los siguientes resultados:

Se cumple con los precios ofertados por los licitantes Infra del Sur, S.A. de C.V. (participación conjunta Cryoinfra, S.A. de C.V.); Infra, S.A. de C.V. (participación conjunta Cryoinfra, S.A. de C.V.); Praxair México, S. de R.L. de C.V., al encontrarse dentro del presupuesto autorizado, así como considerarse solventes para la presente contratación.

Asimismo, el Ing. Néstor Delgado de la Cruz, Titular de la División de Adquisiciones de la Coordinación Servicios de Administración de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) comunicó a los participantes que, derivado de la evaluación a las proposiciones recibidas en el presente procedimiento, se obtuvo un **EMPATE** para la **Partida 16 Tabasco (Oxígeno Domiciliario)** entre los licitantes Infra del Sur, S.A. de C.V. (participación conjunta Cryoinfra, S.A. de C.V.) y Praxair México, S. de R.L. de C.V., por lo que de acuerdo con lo previsto en el Artículo 36 bis de la LAASSP y 54 de su reglamento, con fecha 29 de febrero de 2024 a las 10:30 horas, se realizó el sorteo manual por insaculación, resultando ganador el licitante Praxair México, S. de R.L. de C.V.

Insurgentes Sur Núm. 1883 Oficina 203, Col. Guadalupe Inn, 01020, Ciudad de México
Tel. 55-5662 – 6745 y 55-5662 – 2535 E-mail: contacto@amdad.org.mx www.amdad.org.mx

Se anexa como parte integrante del fallo el Acta que hace constar el acto de sorteo por insaculación como ANEXO III, en la cual se aprecia el resultado detallado del sorteo.

IV. FALLO.

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte de esta decisión, quien preside emite el Fallo de la Licitación Pública Electrónica Nacional N° LA-47-AYO-047AYO954-N-45-2024 para la "Contratación del Servicio de Suministro de Oxígeno Domiciliario, Oxígeno Hospitalario y Gases Medicinales", con vigencia del día siguiente a la emisión del fallo al 31 de diciembre del 2024, de conformidad con lo establecido en el Artículo 36 bis de la LAASSP y 54 de su reglamento, toda vez que cumplen con las condiciones legales, técnicas, administrativas y económicas requeridas, se adjudica a los Licitantes como se indica a continuación:

Infra, S.A. de C.V. (participación conjunta Cryoinfra, S.A. de C.V.).

(Oxígeno Domiciliario)

Partida	Entidad Federativa	Precio unitario por Día/Paciente sin IVA	Monto mínimo sin IVA	Monto máximo sin IVA
1	Baja California	$58.50	$551,696.40	$1,379,241.00
2	Baja California Sur	$58.50	$524,124.00	$1,310,310.00
5	Ciudad de México	$58.50	$3,623,256.00	$9,058,198.50
7	Hidalgo	$58.50	$2,588,595.00	$13,221,487.50
8	Michoacán	$58.50	$1,812,564.00	$4,531,410.00
9	Nayarit	$58.50	$2,877,576.00	$7,193,940.00
11	Puebla	$58.50	$3,900,019.50	$9,750,019.50
13	San Luis Potosí	$58.50	$6,126,783.00	$15,316,957.50
14	Sinaloa	$58.50	$315,900.00	$789,750.00
15	Sonora	$58.50	$3,000,000.00	$7,500,000.00
17	Tamaulipas	$58.50	$2,192,053.50	$5,480,133.75
18	Tlaxcala	$58.50	$2,192,053.50	$5,480,133.75
19	Veracruz	$58.00	$8,563,932.00	$21,409,878.33
20	Zacatecas	$58.50	$6,210,000.00	$15,525,000.00

Insurgentes Sur Núm. 1883 Oficina 203, Col. Guadalupe Inn, 01020, Ciudad de México
Tel. 55-5662 – 6745 y 55-5662 – 2535 E-mail: contacto@amdad.org.mx www.amdad.org.mx

(Oxígeno Hospitalario)

Partida	Entidad Federativa	N° Concepto	Monto mínimo sin IVA	Monto máximo sin IVA
1	Baja California	3,5,10,40,43,44,49,50,58,60,62,63,64, 65,67,68,69	$9,159,283.15	$22,898,207.87
2	Baja California Sur	16,58,59,60,62,63,65,67,68,69	$6,153,912.94	$15,384,353.10
5	Ciudad de México / subpartida 1 y 2	1,2,39,40,43,45,49,51,53,58,59,60,61, 62,63,64,65,67,68,69	$43,292,846.54	$108,298,632.49
7	Guerrero / subpartida 1	1,14,44,50,55,58,63,64,65,67,68,69	$3,848,991.50	$9,622,583.53
8	Hidalgo / subpartida 1	62,68,69	$4,327,147.60	$10,817,869.00
9	Michoacán	1,4,48,58,59,60,61,62,63,65,66,68,69	$40,634,654.44	$101,586,636.11
10	Morelos	8,13,45,58,62,63,65,68	$779,604.93	$1,949,012.33
11	Nayarit	5,51,58,63,65,68	$3,360,705.32	$8,401,763.29
13	Puebla	1,4,22,44,46,47,49,54,55,57,58,59,60, 61,62,63,65,66,67,68,69	$25,054,003.49	$62,635,008.73
15	San Luis Potosí	5,12,43,48,58,59,63,68,69	$9,565,984.52	$23,914,961.30
16	Sinaloa	5,7,24,25,35,37,39,43,45,58,63,65,68, 69	$31,355,214.55	$78,388,036.37
17	Sonora	4,5,8,39,43,50,58,59,60,61,62,63,64, 65,66,67,68,69	$61,000,000.00	$152,500,000.00
19	Tamaulipas	1,4,7,11,42,50,57,58,59,60,62,63,64, 65,68,69	$9,800,000.00	$24,500,000.00
20	Tlaxcala	60,61,62,63,64,65,68	$1,435,890.00	$3,589,725.00
21	Veracruz / subpartida 1	1,8,9,44,45,46,54,58,60,61,62,63,64, 65,66,67,68,69	$115,694,565.43	$289,235,851.44
22	Zacatecas	1,7,14,22,24,43,49,58,62,68,69	$15,747,391.37	$39,368,478.43

Insurgentes Sur Núm. 1883 Oficina 203, Col. Guadalupe Inn, 01020, Ciudad de México
Tel. 55-5662 – 6745 y 55-5662 – 2535 E-mail: contacto@amdad.org.mx www.amdad.org.mx

Praxair México, S. de R.L. de C.V.

(Oxígeno Domiciliario)

Partida	Entidad Federativa	Precio unitario por Día/Paciente	Monto mínimo sin IVA	Monto máximo sin IVA
6	Colima	$73.00	$2,219,200.00	$5,548,000.00
16	Tabasco	$67.00	$466,856.00	$1,167,140.00

(Oxígeno Hospitalario)

Partida	Entidad Federativa	N° Concepto	Monto mínimo sin IVA	Monto máximo sin IVA
6	Colima	8,9,62,63,64,65,66,67,68,69	$4,728,058.85	$11,820,147.12
7	Guerrero / subpartida 2	1,14,44,50,55,58,63,64,65,67,68,69	$7,736,714.49	$19,340,307.08
8	Hidalgo / subpartida 2	62,68,69	$6,333,080.31	$15,832,700.78
18	Tabasco / subpartida 2	1,4,5,44,48,49,54,58,59,60,61,62,63, 64,65,67,68,69	$9,662,432.31	$24,155,198.43
21	Veracruz / subpartida 2	1,8,9,44,45,46,54,58,60,61,62,63,64, 65,66,67,68,69	$142,280,192.94	$355,701,420.89

Insurgentes Sur Núm. 1883 Oficina 203, Col. Guadalupe Inn, 01020, Ciudad de México
Tel. 55-5662 – 6745 y 55-5662 – 2535 E-mail: contacto@amdad.org.mx www.amdad.org.mx

Infra del Sur, S.A. de C.V. (participación conjunta Cryoinfra, S.A. de C.V. e Infra, S.A. de C.V.)

(Oxígeno Domiciliario)

Partida	Entidad Federativa	Precio unitario por Día/Paciente	Monto mínimo sin IVA	Monto máximo sin IVA
3	Campeche	$67.00	$566,485.00	$1,416,179.00
4	Chiapas	$67.00	$2,348,417.00	$5,871,009.00
10	Oaxaca	$67.00	$2,051,607.00	$5,129,017.50
12	Quintana Roo	$67.00	$1,576,309.00	$3,940,772.50

(Oxígeno Hospitalario)

Partida	Entidad Federativa	N° Concepto	Monto mínimo sin IVA	Monto máximo sin IVA
3	Campeche	5,43,58,59,60,61,65,66,68,69	$6,222,351.24	$15,555,878.11
4	Chiapas	45,59,60,61,62,65,68,69	$17,090,265.17	$42,725,662.93
12	Oaxaca	59, 64,60,61,62,64,65,67,68,69	$11,421,025.53	$28,552,563.83
14	Quintana Roo	58,59,61,62,65,68	$6,535,780.11	$16,339,450.28
18	Tabasco / subpartida 1	1,4,5,44,48,49,54,58,59,60,61,62,63, 64,65,67,68,69	$6,062,391.98	$15,155,259.04
23	Yucatán (Hospital General Tekax)	62,64,65,68,69	$41,316.45	$103,291.12

La vigencia de los contratos será a partir del día siguiente a la notificación de Fallo y hasta el día 31 de diciembre de 2024.

La contratación deberá realizarse conforme a los términos y condiciones establecidos en el Anexo I "Anexo Técnico" de la Convocatoria y los que se hayan derivado de la atención a cuestionamientos. Los precios unitarios serán fijos durante la vigencia del contrato.

V. FECHA, LUGAR Y HORA DE FIRMA DEL CONTRATO.

Se hace constar que conforme al Artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones de este procedimiento de contratación y obligarán a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro

Insurgentes Sur Núm. 1883 Oficina 203, Col. Guadalupe Inn, 01020, Ciudad de México
Tel. 55-5662 – 6745 y 55-5662 – 2535 E-mail: contacto@amdad.org.mx www.amdad.org.mx

Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), así como a los licitantes que resultaron adjudicados a firmar el instrumento jurídico que se derive del presente procedimiento, a través del Módulo de formalización de Instrumentos Jurídicos de la plataforma CompraNet, dentro de los quince días naturales posteriores a la fecha de notificación de Fallo.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 84 del RLAASSP, se hacen constar los siguientes datos referentes al instrumento jurídico y garantía de cumplimiento, misma que será divisible.

Licitación Pública Electrónica Nacional N° LA-47-AYO-047AYO954-N-45-2024
Contratación del Servicio de Suministro de Oxígeno Domiciliario, Oxígeno Hospitalario y Gases Medicinales

PROVEEDOR	N°. CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO ANTES DEL IVA	MONTO DE LA GARANTÍA
Infra del Sur, S.A. de C.V. (participación conjunta Cryoinfra, S.A. de C.V. e Infra, S.A. de C.V.)	IB/045/2024	$134,789,083.31	$13,478,908.33
Infra, S.A. de C.V. (participación conjunta Cryoinfra, S.A. de C.V.)	IB/046/2024	$1,071,222,188.34	$107,122,218.83
Praxair México, S. de R.L. de C.V.	IB/047/2024	$433,834,570.57	$43,383,457.06

Adicionalmente, el IMSS-BIENESTAR informó a los licitantes adjudicados que es necesario que, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la emisión del presente Fallo, en un horario de 9:00 a 15:00 horas en las oficinas de la División de Adquisiciones, ubicados en la calle Gustavo E. Campa, N° 54, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, la documentación legal y administrativa en original o versión electrónica para su cotejo requerida señalada en la presente Acta, misma que está correlacionada con la señalada en el numeral 4.1.1 de la Convocatoria, antes de la formalización de los contratos.

En caso de que los licitantes adjudicados hubieran entregado toda la documentación requerida, podrá formalizar los contratos con anticipación a la

Insurgentes Sur Núm. 1883 Oficina 203, Col. Guadalupe Inn, 01020, Ciudad de México.
Tel. 55-5662 – 6745 y 55-5662 – 2535 E-mail: contacto@amdad.org.mx www.amdad.org.mx

fecha señalada, previa solicitud de los licitantes adjudicados y autorización por parte de la División de Contratos.

En caso de no presentar la documentación y/o no formalizar el (los) contratos, se procederá a informar al Órgano Interno de Control la no formalización de los mismos por causas imputables a los licitantes para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.

Igualmente, deberán entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el presente numeral, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de los contratos, las garantías de cumplimiento de los contratos mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por el 10% del importe máximo del contrato antes de IVA, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social o en términos de lo previsto en el Artículo 87 del Reglamento, las cuales serán divisibles.

Si el o los interesados durante el citado periodo no firman los contratos por causas imputables a los mismos, la Convocante se apegará a lo previsto por el Artículo 46 de la Ley.

Para tal efecto, el Área Técnica de IMSS-BIENESTAR, establece que la vigencia de los contratos será a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el hasta el 31 de diciembre del 2024.

Para efectos de la notificación y en términos del Artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha la presente acta quedaría disponible en la dirección electrónica: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituyó a la notificación personal.

Asimismo, el Testigo Social hizo de su conocimiento al Área Convocante como observación, las discrepancias económicas para que se tenga en consideración para la Firma de Contratos, como a continuación se describe:

Insurgentes Sur Núm. 1883 Oficina 203, Col. Guadalupe Inn, 01020, Ciudad de México
Tel. 55-5662 – 6745 y 55-5662 – 2535 E-mail: contacto@amdad.org.mx www.amdad.org.mx

Infra del Sur, S.A. de C.V. (participación conjunta Cryoinfra, S.A. de C.V. e Infra, S.A. de C.V.)

	APERTURA	FALLO	DIFERENCIA APERTURA-FALLO	CONTRATO	DIFERENCIA FALLO-CONTRATO
TOTALES DOMICILIARIO	$17,524,185.00	$16,356,978.00	$1,167,207.00		
TOTALES HOSPITALARIO	$126,006,645.05	$118,432,105.31	$7,574,539.74		
	$143,530,830.05	$134,789,083.31	**$8,741,746.74**	$134,789,083.31	**$0.00**

Infra, S.A. de C.V. (participación conjunta Cryoinfra, S.A. de C.V.).

	APERTURA	FALLO	DIFERENCIA APERTURA-FALLO	CONTRATO	DIFERENCIA FALLO-CONTRATO
TOTALES DOMICILIARIO	$345,405,576.33	$117,946,459.83	$227,459,116.50		
TOTALES HOSPITALARIO	$12,462,042,802.53	$953,091,118.99	$11,508,951,683.54		
	$12,807,448,378.86	$1,071,037,578.82	**$11,736,410,800.04**	$1,071,222,188.34	**-$184,609.52**

Praxair México, S. de R.L. de C.V.

	APERTURA	FALLO	DIFERENCIA APERTURA-FALLO	CONTRATO	DIFERENCIA FALLO-CONTRATO
TOTALES DOMICILIARIO	$0.00	$0.00	$0.00		
TOTALES HOSPITALARIO	$424,729,326.84	$426,849,774.30	-$2,120,447.46		
	$424,729,326.84	$426,849,774.30	**-$2,120,447.46**	$433,834,570.57	**-$6,984,796.27**

Como resultado del atestiguamiento, se considera que los aspectos susceptibles de mejora son los siguientes:

- Se sugiere revisar el contenido de las Actas emitidas por el Área Convocante antes de firmarse y entregarse, ya que puede haber errores que pudieran afectar el contenido de las mismas.

- El Testigo Social no dispuso de toda la información detallada previo al Acto de Fallo, es por ello que se está realizando dicha observación, para que se tenga en consideración previo al Acto de Firma de Contratos.

- Se sugiere mantener comunicación entre el Área Convocante y el Testigo Social hasta el cierre del procedimiento. Cabe mencionar que derivado de la petición por parte del Testigo Social, el IMSS-BIENESTAR realizó la siguiente precisión:

  "En atención a su correo electrónico, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:
  Con fecha 07 de marzo dentro del plazo señalado conforme al Art. 37 de la LAASSP, se procederá a realizar la rectificación del fallo, toda vez que se detectaron errores aritméticos/mecanográficos en el mismo.

Insurgentes Sur Núm. 1883 Oficina 203, Col. Guadalupe Inn, 01020, Ciudad de México
Tel. 55-5662 – 6745 y 55-5662 – 2535 E-mail: contacto@amdad.org.mx www.amdad.org.mx

Por otra parte, se informa que tal como se estableció en la convocatoria a la Licitación, en específico el inciso (a) Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal del anexo 1 Anexo Técnico, por tratarse de un contrato abierto por monto mínimo y máximo de la contratación, se ratificaron y ajustaron los importes conforme al techo presupuestal de los OPD, quedando como se señaló en el acta de notificación de fallo."

---------- ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO ----------

Siendo las 13:00 horas del día 7 de marzo de 2024, se reunieron los servidores públicos C.C. Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera Coordinadora de Servicios de Administración, así como el Ing. Néstor Delgado de la Cruz Titular de la División de Adquisiciones de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) con objeto de llevar a cabo la instrumentación de Acta de Rectificación al Acta de Fallo emitida y publicada en el pasado día 29 de febrero de 2024 a las 17:14 horas a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.

Lo anterior, derivado que con posterioridad a la publicación de la Comunicación del Fallo se detectaron **diversos errores mecanográficos** en los precios unitarios de los requerimientos de la tabla del licitante Infra, S.A. de C.V. (participación conjunta Cryoinfra, S.A. de C.V.) tanto para el Oxígeno Domiciliado, como Hospitalario contenidos en su propuesta económica, mismos que al ser revisados se ajustan como se indica a continuación:

Insurgentes Sur Núm. 1883 Oficina 203, Col. Guadalupe Inn, 01020, Ciudad de México
Tel. 55-5662 – 6745 y 55-5662 – 2535 E-mail: contacto@amdad.org.mx www.amdad.org.mx

Infra, S.A. de C.V. (participación conjunta Cryoinfra, S.A. de C.V.).
(OXIGENO DOMICILIARIO)

DICE:

Partida	Entidad Federativa	Precio Unitario por Día/Paciente
1	Baja California	$58.50
2	Baja California Sur	$58.50
5	Ciudad de México	$58.50
7	**Hidalgo**	**$58.50**
8	Michoacán	$58.50
9	Nayarit	$58.50
11	Puebla	$58.50
13	San Luis Potosí	$58.50
14	Sinaloa	$58.50
15	Sonora	$58.50
17	Tamaulipas	$58.50
18	Tlaxcala	$58.50
19	Veracruz	$58.50
20	Zacatecas	$58.50

DEBE DECIR:

Partida	Entidad Federativa	Precio Unitario por Día/Paciente
1	Baja California	$58.50
2	Baja California Sur	$58.50
5	Ciudad de México	$58.50
7	**Hidalgo**	**$58.00**
8	Michoacán	$58.50
9	Nayarit	$58.50
11	Puebla	$58.50
13	San Luis Potosí	$58.50
14	Sinaloa	$58.50
15	Sonora	$58.50
17	Tamaulipas	$58.50
18	Tlaxcala	$58.50
19	Veracruz	$58.50
20	Zacatecas	$58.50

Infra, S.A. de C.V. (participación conjunta Cryoinfra, S.A. de C.V.).
(OXIGENO DOMICILIARIO)

DICE:

Partida	Entidad Federativa	Importe Mínimo sin IVA	Importe Máximo sin IVA
18	Tlaxcala	$2,192,053.50	$5,480,133.75

DEBE DECIR:

Importe Mínimo sin IVA	Importe Máximo sin IVA
$9,777,858.00	$24,444,645.00

Insurgentes Sur Núm. 1883 Oficina 203, Col. Guadalupe Inn, 01020, Ciudad de México
Tel. 55-5662 – 6745 y 55-5662 – 2535 E-mail: contacto@amdad.org.mx www.amdad.org.mx

Infra, S.A. de C.V. (participación conjunta Cryoinfra, S.A. de C.V.).
(OXIGENO HOSPITALARIO)
Partida 17. SONORA

					DICE:		DEBE DECIR:
Número de Concepto	**Gas o Mezcla**	**Tipo de contenedor**	**Unidad de Medida para Cotización**		**Precio Unitario**		**Precio Unitario**
4	Bióxido de Carbono Extra Seco	Cilindro	kg		$268.00		$268.00
5	Bióxido de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro	kg		$53.00		$53.00
8	Bióxido de Carbono Gaseoso FEUM	Cilindro tipo "E"	carga		$168.78		$168.78
39	Mezcla Oxido Nitrico/Nitrogeno 500 PPM	Cilindro	carga		$44,516.10		$44,516.10
43	**Nitrógeno Líquido FEUM**	**Cilindro**	**m³**		**$88.10**		**$88.12**
50	Oxido Nitroso FEUM	Cilindro tipo "B"	kg		$171.00		$171.00
58	Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro de 9.5 m³	m³		$53.00		$53.00
59	Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "B"	m³		$53.00		$53.00
60	Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "BT" BT-80 (2m³), BT-40 (1.5m³) BT-20 (1m³)	carga		$287.00		$287.00
61	Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "D"	carga		$287.00		$287.00
62	Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "E"	carga		$287.00		$287.00
63	Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "E" "Todo en Uno", RESPIROX, DISS.	carga		$291.00		$291.00
64	Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "K"	m³		$53.00		$53.00
65	Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "M"	carga		$287.00		$287.00
66	Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "Q"	m³		$53.00		$53.00
67	Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro tipo "T"	m³		$53.00		$53.00
68	Oxígeno Medicinal Líquido	Tanque Termo Estacionario	m³		$30.73		$30.73
69	Oxígeno Medicinal Líquido	Tanque Termo Portatil (Dewar, Grandecyl, Permacyl, Minibulk, Microbulk, Portacryo ó PGS)	m³		$41.33		$41.33

Insurgentes Sur Núm. 1883 Oficina 203, Col. Guadalupe Inn, 01020, Ciudad de México
Tel. 55-5662 – 6745 y 55-5662 – 2535 E-mail: contacto@amdad.org.mx www.amdad.org.mx

Adicionalmente, para la partida 5.- Ciudad de México de Oxígeno Hospitalario la cual se conforma por subpartida 1 y 2, en las cuales se sumaron los montos en el Acta de Fallo, se procede a incluir su desglose del mismo quedando de la siguiente manera:

Infra, S.A. de C.V. (participación conjunta Cryoinfra, S.A. de C.V.).
(OXIGENO HOSPITALARIO)

DICE:				DEBE DECIR:	
Partida	**Entidad Federativa**	**Importe Mínimo sin IVA**	**Importe Máximo sin IVA**	**Importe Mínimo sin IVA**	**Importe Máximo sin IVA**
5	CIUDAD DE MÉXICO SUBPARTIDA 1	$43,292,846.54	$108,298,632.49	$39,493,295.25	$98,800,032.27
5	CIUDAD DE MÉXICO SUBPARTIDA 2			$3,799,551.29	$9,498,600.22

Asimismo, se hace constar que el licitante Praxair México, S. de R.L. de C.V. hizo mención de que participaría en la subpartida 2 de la partida 5.- Ciudad de México, sin embargo, no presentó su propuesta económica por lo que no se consideró para su evaluación.

Por lo antes expuesto, se considera la rectificación de los errores mecanográficos detallados en dicha Acta sin afectar el sentido de la Comunicación del Fallo y conforme al Art. 37 penúltimo párrafo de la LAASSP se encuentra instrumentada dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la notificación del fallo y que aun no se ha firmado el respectivo contrato, se procede a publicar la presente Acta de Rectificación de Fallo a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet con efecto de notificación para los licitantes que participaron en la presente licitación.

Asimismo, se solicita a el Titular de la División de Adquisiciones del de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) remitir copia de la presente Acta al Órgano Interno de Control Específico (OICE) del IMSS-BIENESTAR dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Insurgentes Sur Núm. 1883 Oficina 203, Col. Guadalupe Inn, 01020, Ciudad de México
Tel. 55-5662 – 6745 y 55-5662 – 2535 E-mail: contacto@amdad.org.mx www.amdad.org.mx

El IMSS informó que, precisando que por tratarse de una Licitación Pública Electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del Artículo 37 Bis de la Ley, este documento se difundirá a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet en la dirección electrónica: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/ , al concluir este acto y sustituye la notificación personal; asimismo, se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes copia de este documento en la División de Servicios Integrales, ubicada en calle Gustavo E. Campa, N° 54, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, y se fijará un ejemplar del presente documento en el mural de comunicación ubicado en el mismo domicilio por un término no menor de cinco días hábiles.

El Testigo Social de la AMDAD verificó que se cumpliera con lo señalado en el artículo 48, fracción I, del Reglamento de la LAASSP.

h) Formalización del Contrato.

Como se indicó en el numeral 2.10 de la Convocatoria, se estableció que la Formalización del Contrato se llevaría a cabo dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la notificación del Acto de Comunicación de Fallo y en su caso la Rectificación de Fallo, a efecto de firmar el contrato respectivo conforme al Art. 51 de la LAASSP, así como exhibir la garantía relativa al cumplimiento del contrato que se señala en el numeral 2.15 de la Convocatoria en el cual se deberá otorgar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del instrumento contractual.

Previo a la firma del contrato, el proveedor adjudicado deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, además de desempeñarlo, con la formalización del contrato no se actualiza un conflicto de interés, en caso de sea persona moral, dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y remitirse al área convocante; será responsabilidad del licitante adjudicado hacerla del conocimiento al Órgano Interno de Control Específico (OICE) del IMSS-BIENESTAR, previo a la celebración del acto en cuestión.

Insurgentes Sur Núm. 1883 Oficina 203, Col. Guadalupe Inn, 01020, Ciudad de México
Tel. 55-5662 – 6745 y 55-5662 – 2535 E-mail: contacto@amdad.org.mx www.amdad.org.mx

Asimismo, el Testigo Social de la AMDAD no ha podido constatar la Firma de Contratos y a esta fecha sólo se cuenta con la información publicada a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, como a continuación se adjuntan las siguientes impresiones de pantalla:

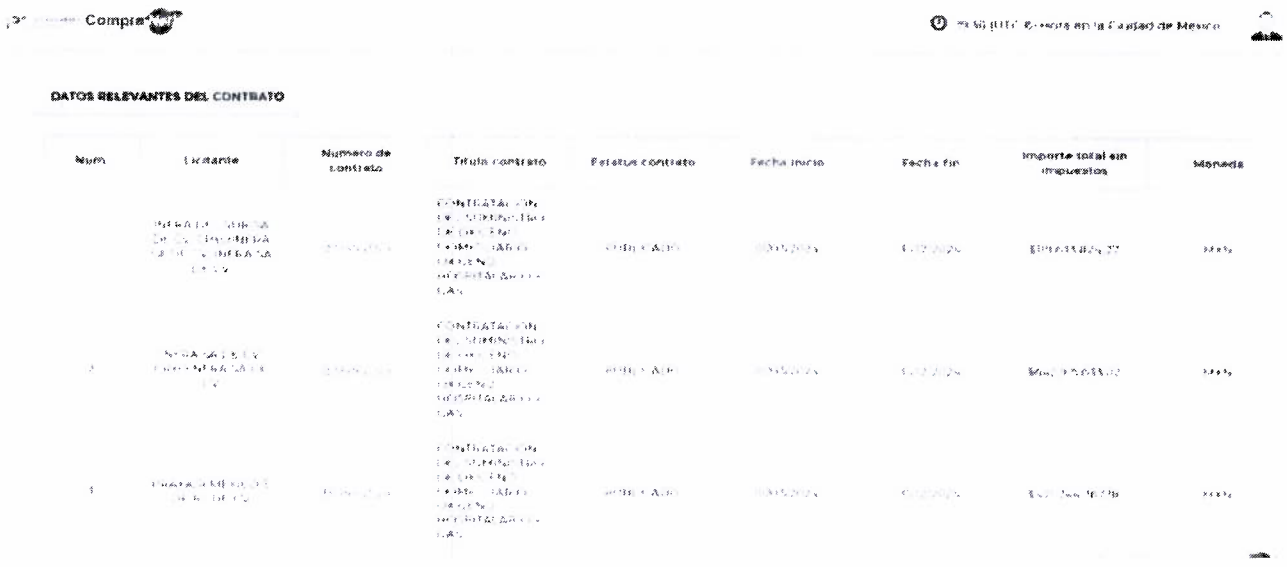

DATOS RELEVANTES DEL CONTRATO

Num	Licitante	Numero de contrato	Titulo contrato	Estatus contrato	Fecha inicio	Fecha fin	Importe total sin impuestos	Moneda

Insurgentes Sur Núm. 1883 Oficina 203, Col. Guadalupe Inn, 01020, Ciudad de México
Tel. 55-5662 – 6745 y 55-5662 – 2535 E-mail: contacto@amdad.org.mx www.amdad.org.mx

CompraNet

Detalle de partidas del contrato: IB/045/2024

Código de contrato: C-2024-00026011

INFRA DEL SUR SA DE CV, CRYOINFRA SA DE CV, INFRA SA DE CV

Núm	Clave CUCoP+	Descripción detallada	Unidad de medida	Monto mínimo	Monto máximo	Precio unitario sin impuestos	Monto de la Oferta	IVA	Otros impuestos	Monto total de la oferta
1	25301-3434	SUMINISTRO DE OXIGENO DOMICILIARIO PARA UNIDADES MEDICAS TRANSFERIDAS A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) PARA EL ESTADO DE CAMPECHE	SERVICIO	$566,485.00	$1,416,179.00	$67.00	$1,416,179.00	$0.00	$0.00	$1,416,179.00
2	25301-3434	SUMINISTRO DE OXIGENO DOMICILIARIO PARA UNIDADES MEDICAS TRANSFERIDAS A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) PARA EL ESTADO DE CHIAPAS	SERVICIO	$2,348,417.00	$5,871,009.00	$67.00	$5,871,009.00	$0.00	$0.00	$5,871,009.00
3	25301-3434	SUMINISTRO DE OXIGENO DOMICILIARIO PARA UNIDADES MEDICAS TRANSFERIDAS A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) PARA EL ESTADO DE OAXACA	SERVICIO	$2,051,607.00	$5,129,017.50	$67.00	$5,129,017.50	$0.00	$0.00	$5,129,017.50
4	25301-3434	SUMINISTRO DE OXIGENO DOMICILIARIO PARA UNIDADES MEDICAS TRANSFERIDAS A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO	SERVICIO	$1,576,309.00	$3,940,772.50	$67.00	$3,940,772.50	$0.00	$0.00	$3,940,772.50
5	25301-3434	SUMINISTRO DE OXIGENO HOSPITALARIO PARA UNIDADES MEDICAS TRANSFERIDAS A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) PARA EL ESTADO DE CAMPECHE	SERVICIO	$6,222,351.24	$15,555,878.11	$15,555,878.11	$15,555,878.11	$0.00	$0.00	$15,555,878.11
6	25301-3434	SUMINISTRO DE OXIGENO HOSPITALARIO PARA UNIDADES MEDICAS TRANSFERIDAS A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) PARA EL ESTADO DE CHIAPAS	SERVICIO	$17,090,265.17	$42,725,662.93	$42,725,662.93	$42,725,662.93	$0.00	$0.00	$42,725,662.93
7	25301-3434	SUMINISTRO DE OXIGENO HOSPITALARIO PARA UNIDADES MEDICAS TRANSFERIDAS A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) PARA EL ESTADO DE OAXACA	SERVICIO	$11,421,025.53	$28,552,563.83	$28,552,563.83	$28,552,563.83	$0.00	$0.00	$28,552,563.83
8	25301-3434	SUMINISTRO DE OXIGENO HOSPITALARIO PARA UNIDADES MEDICAS TRANSFERIDAS A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO	SERVICIO	$6,535,780.11	$163,339,450.28	$16,339,450.28	$16,339,450.28	$0.00	$0.00	$16,339,450.28
9	25301-3434	SUMINISTRO DE OXIGENO HOSPITALARIO PARA UNIDADES MEDICAS TRANSFERIDAS A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) PARA EL ESTADO YUCATAN	SERVICIO	$41,316.45	$103,291.12	$103,291.12	$103,291.12	$0.00	$0.00	$103,291.12

Insurgentes Sur Núm. 1883 Oficina 203, Col. Guadalupe Inn, 01020, Ciudad de México
Tel. 55-5662 – 6745 y 55-5662 – 2535 E-mail: contacto@amdad.org.mx www.amdad.org.mx

CompraNet

Detalle de partidas del contrato: IB/046/2024

Código de contrato: C-2024-00026159

INFRA SA DE CV, CRYOINFRA SA DE CV

Núm	Clave CUCoP+	Descripción detallada	Unidad de medida	Monto mínimo	Monto máximo	Precio unitario sin impuestos	Monto de la Oferta	IVA	Otros impuestos	Monto total de la oferta
1	25301-3434	SUMINISTRO DE OXIGENO DOMICILIARIO PARA UNIDADES MEDICAS TRANSFERIDAS A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	SERVICIO	$551,696.40	$1,379,241.00	$58.50	$58.50	$0.00	$0.00	$58.50
2	25301-3434	SUMINISTRO DE OXIGENO DOMICILIARIO PARA UNIDADES MEDICAS TRANSFERIDAS A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	SERVICIO	$524,124.00	$1,310,310.00	$58.50	$58.50	$0.00	$0.00	$58.50
3	25301-3434	SUMINISTRO DE OXIGENO DOMICILIARIO PARA UNIDADES MEDICAS TRANSFERIDAS A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) PARA EL ESTADO DE CIUDAD DE MEXICO	SERVICIO	$3,623,256.00	$9,058,198.50	$58.50	$58.50	$0.00	$0.00	$58.50
4	25301-3434	SUMINISTRO DE OXIGENO DOMICILIARIO PARA UNIDADES MEDICAS TRANSFERIDAS A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) PARA EL ESTADO DE HIDALGO	SERVICIO	$5,288,595.00	$13,221,487.50	$58.00	$58.00	$0.00	$0.00	$58.00
5	25301-3434	SUMINISTRO DE OXIGENO DOMICILIARIO PARA UNIDADES MEDICAS TRANSFERIDAS A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) PARA EL ESTADO DE MICHOACAN	SERVICIO	$1,812,564.00	$4,531,410.00	$58.50	$58.50	$0.00	$0.00	$58.50
6	25301-3434	SUMINISTRO DE OXIGENO DOMICILIARIO PARA UNIDADES MEDICAS TRANSFERIDAS A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) PARA EL ESTADO DE NAYARIT	SERVICIO	$2,877,576.00	$7,193,940.00	$58.50	$58.50	$0.00	$0.00	$58.50

Insurgentes Sur Núm. 1883 Oficina 203, Col. Guadalupe Inn, 01020, Ciudad de México
Tel. 55-5662 – 6745 y 55-5662 – 2535 E-mail: contacto@amdad.org.mx www.amdad.org.mx

7	25301-3434	SUMINISTRO DE OXIGENO DOMICILIARIO PARA UNIDADES MEDICAS TRANSFERIDAS A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) PARA EL ESTADO DE PUEBLA	SERVICIO	$3,900,019.50	$9,750,019.50	$58.50	$58.50	$0.00	$0.00	$58.50
8	25301-3434	SUMINISTRO DE OXIGENO DOMICILIARIO PARA UNIDADES MEDICAS TRANSFERIDAS A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI	SERVICIO	$6,126,783.00	$15,316,956.50	$58.50	$58.50	$0.00	$0.00	$58.50
9	25301-3434	SUMINISTRO DE OXIGENO DOMICILIARIO PARA UNIDADES MEDICAS TRANSFERIDAS A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) PARA EL ESTADO DE SINALOA	SERVICIO	$315,900.00	$789,750.00	$58.50	$58.50	$0.00	$0.00	$58.50
10	25301-3434	SUMINISTRO DE OXIGENO DOMICILIARIO PARA UNIDADES MEDICAS TRANSFERIDAS A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) PARA EL ESTADO DE SONORA	SERVICIO	$3,000,000.00	$7,500,000.00	$58.50	$58.50	$0.00	$0.00	$58.50
11	25301-3434	SUMINISTRO DE OXIGENO DOMICILIARIO PARA UNIDADES MEDICAS TRANSFERIDAS A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS	SERVICIO	$2,192,053.50	$5,480,133.75	$58.50	$58.50	$0.00	$0.00	$58.50
12	25301-3434	SUMINISTRO DE OXIGENO DOMICILIARIO PARA UNIDADES MEDICAS TRANSFERIDAS A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	SERVICIO	$9,777,858.00	$24,444,645.00	$58.50	$58.50	$0.00	$0.00	$58.50
13	25301-3434	SUMINISTRO DE OXIGENO DOMICILIARIO PARA UNIDADES MEDICAS TRANSFERIDAS A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) PARA EL ESTADO DE VERACRUZ	SERVICIO	$8,563,932.00	$21,409,878.33	$58.00	$58.00	$0.00	$0.00	$58.00

Insurgentes Sur Núm. 1883 Oficina 203, Col. Guadalupe Inn, 01020, Ciudad de México
Tel. 55-5662 – 6745 y 55-5662 – 2535 E-mail: contacto@amdad.org.mx www.amdad.org.mx

14	25301-3434	SUMINISTRO DE OXIGENO DOMICILIARIO PARA UNIDADES MEDICAS TRANSFERIDAS A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) PARA EL ESTADO ZACATECAS	SERVICIO	$6,210,000.00	$15,525,000.00	$58.50	$58.50	$0.00	$0.00	$58.50
15	25301-3434	SUMINISTRO DE OXIGENO HOSPITALARIO PARA UNIDADES MEDICAS TRANSFERIDAS A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	SERVICIO	$9,159,283.15	$22,898,207.87	$22,898,207.87	$22,898,207.87	$0.00	$0.00	$22,898,207.87
16	25301-3434	SUMINISTRO DE OXIGENO HOSPITALARIO PARA UNIDADES MEDICAS TRANSFERIDAS A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	SERVICIO	$6,153,912.94	$15,384,353.10	$15,384,353.10	$15,384,353.10	$0.00	$0.00	$15,384,353.10
17	25301-3434	SUMINISTRO DE OXIGENO HOSPITALARIO PARA UNIDADES MEDICAS TRANSFERIDAS A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) PARA EL ESTADO DE CIUDAD DE MEXICO	SERVICIO	$43,292,846.54	$108,298,632.49	$108,298,632.49	$108,298,632.49	$0.00	$0.00	$108,298,632.49
18	25301-3434	SUMINISTRO DE OXIGENO HOSPITALARIO PARA UNIDADES MEDICAS TRANSFERIDAS A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) PARA EL ESTADO DE MICHOACAN	SERVICIO	$40,634,654.44	$101,586,636.11	$101,586,636.11	$101,586,636.11	$0.00	$0.00	$101,586,636.11
19	25301-3434	SUMINISTRO DE OXIGENO HOSPITALARIO PARA UNIDADES MEDICAS TRANSFERIDAS A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) PARA EL ESTADO DE MORELOS	SERVICIO	$779,604.93	$1,949,012.33	$1,949,012.33	$1,949,012.33	$0.00	$0.00	$1,949,012.33
20	25301-3434	SUMINISTRO DE OXIGENO HOSPITALARIO PARA UNIDADES MEDICAS TRANSFERIDAS A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) PARA EL ESTADO DE NAYARIT	SERVICIO	$3,360,705.32	$8,401,763.29	$8,401,763.29	$8,401,763.29	$0.00	$0.00	$8,401,763.29

Insurgentes Sur Núm. 1883 Oficina 203, Col. Guadalupe Inn, 01020, Ciudad de México
Tel. 55-5662 – 6745 y 55-5662 – 2535 E-mail: contacto@amdad.org.mx www.amdad.org.mx

21	25301-3434	SUMINISTRO DE OXIGENO HOSPITALARIO PARA UNIDADES MEDICAS TRANSFERIDAS A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) PARA EL ESTADO DE PUEBLA	SERVICIO	$25,054,003.49	$62,635,008.73	$62,635,008.73	$62,635,008.73	$0.00	$0.00	$62,635,008.73
22	25301-3434	SUMINISTRO DE OXIGENO HOSPITALARIO PARA UNIDADES MEDICAS TRANSFERIDAS A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI	SERVICIO	$9,565,984.52	$23,914,961.30	$23,914,961.30	$23,914,961.30	$0.00	$0.00	$23,914,961.30
23	25301-3434	SUMINISTRO DE OXIGENO HOSPITALARIO PARA UNIDADES MEDICAS TRANSFERIDAS A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) PARA EL ESTADO DE SINALOA	SERVICIO	$31,355,214.55	$78,388,036.37	$78,388,036.37	$78,388,036.37	$0.00	$0.00	$78,388,036.37
24	25301-3434	SUMINISTRO DE OXIGENO HOSPITALARIO PARA UNIDADES MEDICAS TRANSFERIDAS A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) PARA EL ESTADO DE SONORA	SERVICIO	$61,000,000.50	$152,000,000.00	$152,000,000.00	$152,000,000.00	$0.00	$0.00	$152,000,000.00
25	25301-3434	SUMINISTRO DE OXIGENO HOSPITALARIO PARA UNIDADES MEDICAS TRANSFERIDAS A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS	SERVICIO	$9,800,000.00	$24,500,000.00	$24,500,000.00	$24,500,000.00	$0.00	$0.00	$24,500,000.00
26	25301-3434	SUMINISTRO DE OXIGENO HOSPITALARIO PARA UNIDADES MEDICAS TRANSFERIDAS A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	SERVICIO	$1,435,890.00	$3,589,725.00	$3,589,725.00	$3,589,725.00	$0.00	$0.00	$3,589,725.00
27	25301-3434	SUMINISTRO DE OXIGENO HOSPITALARIO PARA UNIDADES MEDICAS TRANSFERIDAS A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) PARA EL ESTADO ZACATECAS	SERVICIO	$15,747,391.37	$39,368,478.43	$39,368,478.43	$39,368,478.43	$0.00	$0.00	$39,368,478.43

Insurgentes Sur Núm. 1883 Oficina 203, Col. Guadalupe Inn, 01020, Ciudad de México
Tel. 55-5662 – 6745 y 55-5662 – 2535 E-mail: contacto@amdad.org.mx www.amdad.org.mx

CompraNet

Detalle de partidas del contrato: IB/047/2024

Código de contrato: C-2024-00026135

PRAXAIR MEXICO S DE RL DE CV

Núm	Clave CUCoP+	Descripción detallada	Unidad de medida	Monto mínimo	Monto máximo	Precio unitario sin impuestos	Monto de la Oferta	IVA	Otros impuestos	Monto total de la oferta
1	25301-3434	SUMINISTRO DE OXIGENO DOMICILIARIO PARA UNIDADES MEDICAS TRANSFERIDAS A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) PARA EL ESTADO DE COLIMA	SERVICIO	$2,219,200.00	$5,548,000.00	$73.00	$5,548,000.00	$0.00	$0.00	$5,548,000.00
2	25301-3434	SUMINISTRO DE OXIGENO DOMICILIARIO PARA UNIDADES MEDICAS TRANSFERIDAS A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) PARA EL ESTADO DE TABASCO	SERVICIO	$466,856.00	$1,167,140.00	$67.00	$1,167,140.00	$0.00	$0.00	$1,167,140.00
3	25301-3434	SUMINISTRO DE OXIGENO HOSPITALARIO PARA UNIDADES MEDICAS TRANSFERIDAS A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) PARA EL ESTADO DE GUERRERO	SERVICIO	$7,736,714.49	$19,340,307.08	$19,340,307.08	$19,340,307.08	$66.47	$0.00	$19,340,373.55
4	25301-3434	SUMINISTRO DE OXIGENO HOSPITALARIO PARA UNIDADES MEDICAS TRANSFERIDAS A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) PARA EL ESTADO DE HIDALGO	SERVICIO	$6,333,080.31	$15,832,700.78	$15,832,700.78	$15,832,700.78	$0.00	$0.00	$15,832,700.78
5	25301-3434	SUMINISTRO DE OXIGENO HOSPITALARIO PARA UNIDADES MEDICAS TRANSFERIDAS A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) PARA EL ESTADO DE TABASCO	SERVICIO	$9,662,432.31	$24,155,198.43	$24,155,198.43	$24,155,198.43	$1,036.80	$0.00	$24,156,235.23
6	25301-3434	SUMINISTRO DE OXIGENO HOSPITALARIO PARA UNIDADES MEDICAS TRANSFERIDAS A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) PARA EL ESTADO DE VERACRUZ	SERVICIO	$142,280,192.94	$355,701,420.89	$355,701,420.89	$355,701,420.89	$0.00	$0.00	$355,701,420.89

Insurgentes Sur Núm. 1883 Oficina 203, Col. Guadalupe Inn, 01020, Ciudad de México
Tel. 55-5662 – 6745 y 55-5662 – 2535 E-mail: contacto@amdad.org.mx www.amdad.org.mx

Conclusiones, Recomendaciones y reflexiones finales.

Respecto a la información adjuntada con anterioridad, se hacen las siguientes observaciones:

Detalle de partidas del contrato: IB/045/2024
Infra del Sur, S.A. de C.V. (participación conjunta Cryoinfra, S.A. de C.V. e Infra, S.A. de C.V.)

Oxígeno Domiciliario

Partida	OPD	Precio Unitario por Día/Paciente	Importe Máximo sin IVA	APERTURA PROPOSICIONES Importe Máximo sin IVA	FALLO Importe Máximo sin IVA	CONTRATO Monto total de la oferta	DIFERENCIA FALLO vs CONTRATO
3	Campeche	$67	$1,416,179	$1,416,179	$1,416,179.00	$1,416,179.00	$0.00
4	Chiapas	$67	$5,871,009	$5,871,009	$5,871,009.00	$5,871,009.00	$0.00
10	Oaxaca	$67	$5,129,051	$5,129,051	$5,129,017.50	$5,129,017.50	$0.00
12	Quintana Roo	$67	$3,940,806	$3,940,806	$3,940,772.50	$3,940,772.50	$0.00
16	Tabasco	$67	$1,167,140	$1,167,140	Insaculación	Insaculación	
	TOTALES			**$17,524,185.00**	**$16,356,978.00**	**$16,356,978.00**	

Oxígeno Hospitalario

PARTIDAS	Importe Máximo sin IVA	APERTURA PROPOSICIONES Importe Máximo sin IVA	FALLO Importe Máximo sin IVA	CONTRATO Monto total de la oferta	DIFERENCIA FALLO vs CONTRATO
Partida 3. CAMPECHE	21,363,738.92	21,363,738.92	$15,555,878.11	$15,555,878.11	$0.00
Partida 4. CHIAPAS	44,492,412.93	44,492,412.93	$42,725,662.93	$42,725,662.93	$0.00
Partida 12. OAXACA	28,552,563.83	28,552,563.83	$28,552,563.83	$28,552,563.83	$0.00
Partida 14. QUINTANA ROO	16,339,450.28	16,339,450.28	$16,339,450.28	$16,339,450.28	$0.00
Partida 18. TABASCO - SUBPARTIDA 1	15,155,187.97	15,155,187.97	$15,155,259.04		
Partida 23. YUCATÁN (Hospital General Tekax)	103,291.12	103,291.12	$103,291.12	$103,291.12	$0.00
	126,006,645.05	**126,006,645.05**	**$118,432,105.31**	**$103,276,846.27**	

ACTA / FASE DE LA LICITACIÓN	APERTURA	FALLO	CONTRATO	DIFERENCIA FALLO-CONTRATO
TOTALES DOMICILIARIO	$17,524,185.00	$16,356,978.00	$16,356,978.00	$0.00
TOTALES HOSPITALARIO	$126,006,645.05	$118,432,105.31	$103,276,846.27	$15,155,259.04
	$143,530,830.05	$134,789,083.31	**$119,633,824.27**	

Observaciones del Contrato IB/045/2024: En el Acta de Fallo se refleja disponibilidad de presupuesto en Oxígeno Hospitalario en la subpartida 1 de la partida 18. Tabasco, sin embargo, en el monto y desglose del Contrato no se observa dicha designación.

Insurgentes Sur Núm. 1883 Oficina 203, Col. Guadalupe Inn, 01020, Ciudad de México
Tel. 55-5662 – 6745 y 55-5662 – 2535 E-mail: contacto@amdad.org.mx www.amdad.org.mx

Detalle de partidas del contrato: IB/046/2024
Infra, S.A. de C.V. (participación conjunta Cryoinfra, S.A. de C.V.).

Oxígeno Domiciliario

Partida	OPD	Días/Paciente Anual		Unidad de Medida	APERTURA PROPOSICIONES	FALLO	DICE: CONTRATO	DIFERENCIA FALLO vs CONTRATO	DEBE DECIR: CONTRATO
		Mínimo	Máximo		Unidad de Medida	Importe Máximo sin IVA	Monto total de la oferta		Monto total de la oferta
1	Baja California	406,211	1,015,527	$58.50	$58.50	$1,379,241.00	**$58.50**	$1,379,182.50	**$1,379,241.00**
2	Baja California Sur	17,018	42,545	$58.50	$58.50	$1,310,310.00	**$58.50**	$1,310,251.50	**$1,310,310.00**
5	Ciudad de México	61,936	154,841	$58.50	$58.50	$9,058,198.50	**$58.50**	$9,058,140.00	**$9,058,198.50**
7	Hidalgo	90,403	226,008	$58.50	$58.00	$13,221,487.50	**$58.00**	$13,221,429.50	**$13,221,487.50**
8	Michoacán	30,984	77,460	$58.50	$58.50	$4,531,410.00	**$58.50**	$4,531,351.50	**$4,531,410.00**
9	Nayarit	49,189	122,973	$58.50	$58.50	$7,193,940.00	**$58.50**	$7,193,881.50	**$7,193,940.00**
11	Puebla	66,667	166,667	$58.50	$58.50	$9,750,019.50	**$58.50**	$9,749,961.00	**$9,750,019.50**
13	San Luis Potosí	104,731	261,828	$58.50	$58.50	$15,316,957.50	**$58.50**	$15,316,899.00	**$15,316,957.50**
14	Sinaloa	5,400	13,500	$58.50	$58.50	$789,750.00	**$58.50**	$789,691.50	**$789,750.00**
15	Sonora	99,385	248,463	$58.50	$58.50	$7,500,000.00	**$58.50**	$7,499,941.50	**$7,500,000.00**
17	Tamaulipas	37,471	93,678	$58.50	$58.50	$5,480,133.75	**$58.50**	$5,480,075.25	**$5,480,133.75**
18	Tlaxcala	977,341	2,443,353	$58.50	$58.50	3,589,725.00	**$58.50**	$3,589,666.50	**3,589,725.00**
19	Veracruz	147,654	369,136	$58.50	$58.00	$21,409,878.33	**$58.00**	$21,409,820.33	**$21,409,878.33**
20	Zacatecas	268,618	671,545	$58.50	$58.50	$15,525,000.00	**$58.50**	$15,524,941.50	**$15,525,000.00**
						$116,056,051.08	**$818.00**	**$116,055,233.08**	**$116,056,051.08**

Oxígeno Hospitalario

PARTIDAS	PROPUESTAS	APERTURA PROPOSICIONES	FALLO	RECTIFICACIÓN FALLO	DICE: CONTRATO	DIFERENCIA FALLO vs CONTRATO	DEBE DECIR: CONTRATO
	Importe Máximo sin IVA	Importe Máximo sin IVA	Importe Máximo sin IVA	Importe Máximo sin IVA	Monto total de la oferta		Monto total de la oferta
Partida 1. BAJA CALIFORNIA	106,152,959.50	148,140,637.00	$22,898,207.87	[redacted]	$22,898,207.87	$0.00	$22,898,207.87
Partida 2. BAJA CALIFORNIA SUR	18,192,152.08	18,192,152.08	$15,384,353.10	[redacted]	$15,384,353.10	$0.00	$15,384,353.10
Partida 5. CIUDAD DE MÉXICO SUBPARTIDA 1	98,806,339.16	108,312,179.50	$108,298,632.49	$98,800,032.27	$108,298,632.49	$0.00	$108,298,632.49
Partida 5. CIUDAD DE MÉXICO SUBPARTIDA 2	9,505,840.34			$9,498,600.22		$0.00	
Partida 7. GUERRERO SUBPARTIDA 1	9,622,715.54	9,622,715.54	$9,622,715.54	[redacted]		$9,622,715.54	
Partida 8. HIDALGO SUB PARTIDA 1	11,002,469.18	11,002,469.18	$10,817,869.00	[redacted]		$10,817,869.00	
Partida 9. MICHOACÁN	101,586,636.11	101,586,636.11	$101,586,636.11	[redacted]	$101,586,636.11	$0.00	$101,586,636.11
Partida 10. MORELOS	1,949,012.33	1,949,012.33	$1,949,012.33	[redacted]	$1,949,012.33	$0.00	$1,949,012.33
Partida 11. NAYARIT	8,401,763.29	8,401,763.29	$8,401,763.29	[redacted]	$8,401,763.29	$0.00	$8,401,763.29
Partida 13. PUEBLA	7,418,360,660.23	7,418,360,660.23	$62,635,008.73	[redacted]	$62,635,008.73	$0.00	$62,635,008.73
Partida 15. SAN LUIS POTOSI	23,914,961.30	23,914,961.30	$23,914,961.30	[redacted]	$23,914,961.30	$0.00	$23,914,961.30
Partida 16. SINALOA	78,388,036.37	78,388,036.37	$78,388,036.37	[redacted]	$78,388,036.37	$0.00	$78,388,036.37
Partida 17. SONORA	766,680,977.53	766,680,977.53	$152,500,000.00	766,680,977.53	**$152,000,000.00**	$614,680,977.53	**766,680,977.53**
Partida 19. TAMAULIPAS	3,425,936,579.33	3,425,936,579.33	$24,500,000.00	[redacted]	$24,500,000.00	$0.00	$24,500,000.00
Partida 20. TLAXCALA	3,589,725.00	3,589,725.00	$3,589,725.00	[redacted]	$3,589,725.00	$0.00	$3,589,725.00
Partida 21. VERACRUZ SUB PARTIDA 1	289,225,714.01	289,225,714.01	$289,235,851.44	[redacted]		$289,235,851.44	
Partida 22. ZACATECAS	48,738,583.73	48,738,583.73	$39,368,478.43	[redacted]	$39,368,478.43	$0.00	$39,368,478.43
	12,420,055,125.03	**12,462,042,802.53**	**$953,091,251.00**	**$874,979,610.02**	**$642,914,815.02**	**$924,357,413.51**	**$1,257,595,792.55**

ACTA / FASE DE LA LICITACIÓN	APERTURA	FALLO	DICE: CONTRATO	DIFERENCIA FALLO-CONTRATO	DEBE DECIR: CONTRATO
TOTALES DOMICILIARIO	58.5 Días/Paciente	$116,056,051.08	$818.00	116,055,233.08	$116,056,051.08
TOTALES HOSPITALARIO	$12,462,042,802.53	$1,567,272,228.53	$642,914,815.02	924,357,413.51	$1,257,595,792.55
	$12,462,042,802.53	$1,683,328,279.61	**$642,915,633.02**	**1,040,412,646.59**	**$1,373,651,843.63**

Observaciones del Contrato IB/046/2024: En el desglose de Oxígeno Domiciliario del Contrato, designaron en todas sus partidas como monto total de la oferta el costo unitario, sin embargo, se debía considerar el Monto Máximo para su correcta contratación. Adicionalmente, en el Acta de Fallo se refleja

Insurgentes Sur Núm. 1883 Oficina 203, Col. Guadalupe Inn, 01020, Ciudad de México
Tel. 55-5662 – 6745 y 55-5662 – 2535 E-mail: contacto@amdad.org.mx www.amdad.org.mx

disponibilidad de presupuesto en Oxígeno Hospitalario en la subpartida 1 de la partida 7. Guerrero; subpartida 1 de la partida 8. Hidalgo y subpartida 1 de la partida 21. Veracruz, sin embargo, en el monto y desglose del Contrato no se observa dicha designación.

Detalle de partidas del contrato: IB/047/2024
Praxair México, S. de R.L. de C.V.

Oxígeno Domiciliario

Partida	OPD	APERTURA PROPOSICIONES	FALLO	CONTRATO	DIFERENCIA FALLO vs CONTRATO
		Importe Máximo sin IVA	Importe Máximo sin IVA	Monto total de la oferta	
6	Colima	$5,548,000.00	$5,548,000.00	$5,548,000.00	$0.00
14	Sinaloa	$904,500.00			
16	Tabasco	$1,167,140.00	$1,167,140.00	$1,167,140.00	$0.00
19	Veracruz	$26,946,915.83			
		$5,548,000.00	$6,715,140.00	$6,715,140.00	$0.00

Oxígeno Hospitalario PARTIDAS	Importe Máximo sin IVA	APERTURA PROPOSICIONES Importe Máximo sin IVA	FALLO Importe Máximo sin IVA	CONTRATO Monto total de la oferta	DIFERENCIA FALLO vs CONTRATO
Partida 5. CIUDAD DE MÉXICO SUBPARTIDA 2					
Partida 6. COLIMA	$11,820,147.12		$11,820,147.12		
Partida 7. GUERRERO SUBPARTIDA 2	$19,340,344.94	$19,340,411.41	$19,340,307.08	$19,340,307.08	$0.00
Partida 8. HIDALGO SUB PARTIDA 2	$16,102,270.69	$16,102,270.69	$15,832,700.78	$15,832,700.78	$0.00
Partida 18. TABASCO SUB PARTIDA 2	$24,155,251.26	$24,155,251.26	$24,155,198.43	$24,155,198.43	$0.00
Partida 21. VERACRUZ SUB PARTIDA 2		$355,712,568.78	$355,701,420.89	$355,701,420.89	$0.00
	$71,418,014.01	**$415,310,502.14**	**$426,849,774.30**	$415,029,627.18	**$0.00**

ACTA / FASE DE LA LICITACIÓN	APERTURA	FALLO	CONTRATO	DIFERENCIA FALLO-CONTRATO
TOTALES DOMICILIARIO	$5,548,000.00	$6,715,140.00	$6,715,140.00	$0.00
TOTALES HOSPITALARIO	$424,729,326.84	$426,849,774.30	$415,029,627.18	$11,820,147.12
	$430,277,326.84	$433,564,914.30	**$421,744,767.18**	$11,820,147.12

Observaciones del Contrato IB/047/2024: En el Acta de Fallo se refleja disponibilidad de presupuesto en Oxígeno Hospitalario en la partida 6. Colima, sin embargo, en el monto y desglose del Contrato no se observa dicha designación.

Insurgentes Sur Núm. 1883 Oficina 203, Col. Guadalupe Inn, 01020, Ciudad de México
Tel. 55-5662 – 6745 y 55-5662 – 2535 E-mail: contacto@amdad.org.mx www.amdad.org.mx

ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

Derivado de lo atestiguado y durante todo el procedimiento de contratación correspondiente a la Licitación Pública Electrónica Nacional N° LA-47-AYO-047AYO954-N-45-2024 para la "Contratación del Servicio de Suministro de Oxígeno Domiciliario, Oxígeno Hospitalario y Gases Medicinales", con vigencia del día siguiente a la emisión del fallo al 31 de diciembre del 2024 se considera que no se ha encontrado evidencia alguna para manifestar que el procedimiento no se haya realizado con transparencia, eficiencia, economía, imparcialidad y honradez y con apego a lo señalado en la Convocatoria, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), su Reglamento, el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, y demás normatividad aplicable.

Asimismo, de los diversos actos de la licitación, se elaboraron diversas actas, mismas fueron publicadas en el sistema electrónico de compras gubernamentales CompraNet, con la finalidad de que todos los interesados en conocer la información respecto a esta licitación, tuvieran acceso a la misma, lo que contribuyó a la transparencia e imparcialidad del proceso licitatorio.

El Testigo Social de la AMDAD, durante los eventos del procedimiento, observó que el IMSS-BIENESTAR no intervino indebidamente en la corrección de las deficiencias de las proposiciones presentadas, también observó que no hubo tendencia de algún servidor público para favorecer a alguno de los licitantes. Asimismo, el IMSS-BIENESTAR atendió los cuestionamientos realizados por los licitantes, otorgando a todos un trato igualitario.

Como resultado del atestiguamiento, se considera que todo el procedimiento se llevó a cabo de forma honesta y transparente, con los conocimientos y la experiencia del personal que fungió como Área Convocante.

Atentamente,
En representación de la
ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C.

Ing. María del Carmen Padilla Longoria
Académico designado

Insurgentes Sur Núm. 1883 Oficina 203, Col. Guadalupe Inn, 01020, Ciudad de México
Tel. 55-5662 – 6745 y 55-5662 – 2535 E-mail: contacto@amdad.org.mx www.amdad.org.mx